

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

MANUAL



CÁMARA PERUANA DEL LIBRO



Consejo Directivo 2018-2020

José Carlos Alvarino Ordóñez
Grupo Editorial Peisa SAC
Presidente

Patricia Arévalo Majluf
Ponticia Universidad Católica del Perú
Vicepresidenta

Germán Coronado Vallenás
Ediciones Peisa S.A.C.
Secretario

Alberto Rosenblum Telias
Distribuidora Peruana de Publicaciones S.A.
Prosecretario

Alberto Almendres Sánchez
Ediciones SM S. A.
Tesorero

Javier Zapata Innocenzi
Malabares

Gabriela Ibáñez Oviedo
Polifonía Editora GIA S.A.C.

María Elena Romero Pinillos
Universidad del Pacífico

Vocales

* * *

Liliana Minaya Cáceda
Gerente general

Pedro Villa Gamarra
Director de Contenidos y Relaciones Institucionales

Rocío Fuentes Chauca
Coordinadora de Proyectos

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

MANUAL



CÁMARA PERUANA DEL LIBRO



Consejo Directivo 2018-2020

José Carlos Alvarino Ordóñez
Grupo Editorial Peisa SAC
Presidente

Patricia Arévalo Majluf
Pontificia Universidad Católica del Perú
Vicepresidenta

Germán Coronado Vallenias
Ediciones Peisa S.A.C.
Secretario

Alberto Rosenblum Telias
Distribuidora Peruana de Publicaciones S.A.
Prosecretario

Alberto Almendres Sánchez
Ediciones SM S. A.
Tesorero

Javier Zapata Innocenzi
Malabares

Gabriela Ibáñez Oviedo
Polifonía Editora GIA S.A.C.

María Elena Romero Pinillos
Universidad del Pacífico

Vocales

* * *

Liliana Minaya Cáceda
Gerente general

Pedro Villa Gamarra
*Director de Contenidos y Relaciones
Institucionales*

Rocío Fuentes Chauca
Coordinadora de Proyectos

Manual: Exportación de productos editoriales
Noviembre de 2018

Documento elaborado por Christina Camacho Passuni y Carlos García Jerí como parte del proyecto *Internacionalización del libro peruano: Expandir y consolidar la participación del sector editorial peruano en el mercado internacional del libro*, cofinanciado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción.

Corrección de estilo y diagramación
Carlos Estela Vilela

Cámara Peruana del Libro
Av. Cuba 427, Jesús María
Tel. (51-1) 472 95 16
cp-libro@cpl.org.pe
www.cpl.org.pe
Lima-Perú

PRESENTACIÓN

La industria editorial peruana ha crecido durante la última década de manera sostenida, producto de un marco legal que la promueve y una economía sólida. Los libros peruanos han alcanzado altos estándares gracias al valor de sus contenidos y a su calidad editorial que los hace competitivos y con potencial para conquistar mercados internacionales. Sin embargo, aún son relativamente pocas las empresas editoriales que exportan de forma constante.

El presente *Manual: Exportación de productos editoriales* tiene el objetivo de ser una guía amplia, sobre todo, para aquellas empresas editoriales que todavía no han exportado y para aquellas que exportan, pero no de manera frecuente.

Contiene información detallada de todas las etapas del proceso de exportación, brindando información, enlaces, procedimientos y recomendaciones, así como las características de algunos de los mercados que serían de interés según el *Estudio diagnóstico del sector editorial del Perú* (Cámara Peruana del Libro y Cerlalc, 2017).

A través de este manual elaborado por Christina Camacho Passuni y Carlos García Jerí, y desarrollado como parte del proyecto Internacionalización del Libro Peruano, cofinanciado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Innóvate Perú, del Ministerio de la Producción; la Cámara Peruana del Libro pone a disposición del sector editorial una herramienta necesaria e indispensable para promover la presencia del libro peruano en el mercado internacional.

PASOS GENERALES DE LA EXPORTACIÓN

1 CREA Y VERIFICA TU EMPRESA

Obtén tu RUC en la SUNAT como persona natural o jurídica (empresa). Asegúrate de registrarte como "Exportador/Importador"

2 CONOCE LOS COMPRADORES Y MERCADOS POTENCIALES

Es fundamental conocer sus gustos y preferencias así como los requisitos para ingresar a los mercados y comercializar productos editoriales.

3 DESARROLLA TU PRODUCTO

o adecúalo según las preferencias de los compradores y los requisitos de las autoridades (formato, material) y elabora una ficha técnica del producto.



PRE - EMBARQUE

4 FIJA LAS CONDICIONES DE TU EXPORTACIÓN
Según país: precio, incoterms, cantidad mínima ofertada, plazo de entrega, forma de pago.



5 PROMOCIONA TU PRODUCTO
en ferias del libro, ruedas de negocios con compradores, en tu página web, redes sociales.



6 NEGOCIA Y CIERRA LA VENTA
Envía cotizaciones y negocia con el comprador. Establezcan las condiciones de venta y el contrato de compra-venta.



EMBARQUE

9 EMBARCA TU PRODUCTO AL EXTERIOR
en las condiciones y la fecha requerida para cumplir con el contrato de compra-venta y lo acordado con el comprador.



8 REALIZA LAS ACCIONES LOGÍSTICAS, ADUANERAS Y FINANCIERAS
Coordina con los proveedores (agencia de carga, transporte, aduanas, banco, empresa de seguros)



7 ELABORA TU PRODUCTO EDITORIAL,
empaque y embalaje según las condiciones establecidas en el contrato de compra-venta.



POST - EMBARQUE

10 REALIZA EL COBRO
Coordina con los bancos y el comprador según la forma de pago acordada.



11 HAZ SEGUIMIENTO
Asegúrate de que los productos llegaron bien. Solicita retroalimentación a tu comprador y mantente comunicado para atender requerimientos adicionales.

¿Qué es exportar?

La exportación es la venta de productos o servicios a compradores ubicados en otros países.

¿Quiénes pueden exportar?

Las personas naturales y las empresas pueden exportar si cuentan con RUC (Registro Único del Contribuyente) y emiten facturas.

¿Qué son mercancías prohibidas y restringidas para la exportación?

Son mercancías que, en defensa del patrimonio cultural y del medioambiente, por la protección de la flora y fauna nacional, no pueden ser exportadas (prohibidas) o cuya exportación debe cumplir algún requisito: autorización, permiso, certificado para ser exportadas (restringidas).

¿Qué es la exportación definitiva?

La exportación (salida del Perú) de mercancías para ser usadas o consumidas definitivamente en el exterior. En el Perú, las operaciones de exportación no pagan ningún tributo.

¿Qué es la admisión temporal para perfeccionamiento activo?

La importación de mercancías extranjeras (insumos, materias primas, productos intermedios, partes y piezas) con la suspensión del pago de aranceles y demás impuestos que gravan a la importación, con el fin de ser incorporadas o transformadas en un bien final que se exporta dentro de un plazo determinado.

¿Qué es la admisión temporal para reexportación en el mismo estado?

La importación de mercancías extranjeras (envases, embalajes, equipos y maquinarias para procesos productivos) con la suspensión del pago de aranceles y demás impuestos que gravan a la importación, con el fin de ser exportadas en un plazo determinado sin experimentar ninguna modificación.

¿Qué es la reposición de mercancías en franquicia arancelaria?

La importación de mercancías extranjeras (insumos, materias primas, productos intermedios) sin el pago de aranceles y demás impuestos que gravan a la importación; siempre que estén destinadas a reponer mercancías equivalentes (idénticas o similares) que fueron importadas pagando los aranceles y demás impuestos y que se incorporaron o transformaron en un bien final que se exportó.

PRE-EMBARQUE



Comprende las actividades que permiten al ofertante (exportador) estar preparado para atender una demanda del exterior de forma competitiva y eficiente, además, identificar y contactar potenciales compradores, negociar y cerrar ventas.

DESARROLLO DE PRODUCTO

En nuestro caso, adecuar o desarrollar un producto editorial para un mercado objetivo. Para ello es necesario considerar los gustos y preferencias del consumidor (autores y temas preferidos, formatos y materiales demandados, y otros) así como los requerimientos de las autoridades del país de destino (certificaciones, autorizaciones y demás).

- + **Es necesario evaluar si se requiere trabajar con algún tipo de insumo o materia prima específica** (papel, cartón, tintes, formato digital y demás) debido a las preferencias de los consumidores por un producto editorial con características específicas (menos contaminante, formato especial, etc.). Atender este requerimiento permite ser competitivo en el mercado o diferenciarse para llegar a un segmento más rentable.

Por otro lado, las autoridades del país de destino pueden considerar algunos productos (materias primas o insumos) como mercancías prohibidas para la importación y comercializadas en su mercado, o permitir su ingreso solo si cumplen con ciertos parámetros (mercancías restringidas).

- + **Se debe verificar si las materias primas o insumos considerados para el producto editorial cumplen las reglas de origen y permiten acogerse a los beneficios de los acuerdos comerciales.** El producto a exportar (libro, cuento, enciclopedia etc.) solo será considerado peruano y apto para acogerse a los beneficios de los acuerdos comerciales (rebajas arancelarias y demás) si el valor de las materias primas o insumos importados que se utilizan en su elaboración no excede un porcentaje (%) del valor del producto final a exportar. Cada acuerdo establece sus propias reglas de origen.

Esto involucraría, en algunos casos, fabricar el producto editorial con materias primas y/o insumos específicos para el mercado objetivo.

Es preciso, entonces, considerar el impacto que la adecuación o desarrollo del producto editorial tienen en la estructura de costos, en los ingresos y la rentabilidad.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

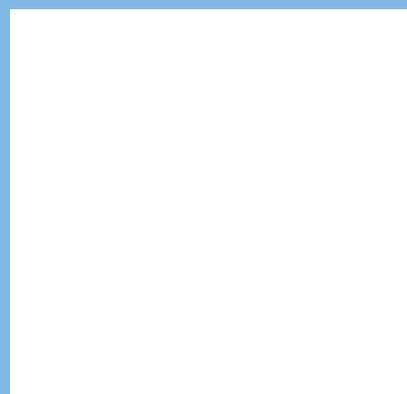
La ficha técnica brinda información de las características técnicas del producto ofertado de forma precisa y estandarizada. Esta información es de utilidad para los compradores y para las empresas que intervienen en la logística de exportación (transporte, almacenaje, manipulación).

En la elaboración de la ficha técnica debe emplearse un lenguaje sencillo y una diagramación atractiva para que permita una fácil lectura. Además, se recomienda que esté en castellano e inglés o en el idioma del comprador.

FICHA TÉCNICA

ASPECTOS COMERCIALES

TÍTULO _____
EDITORIAL _____
ISBN _____
IDIOMA _____
AUTOR _____
TIPO DE EDICIÓN Nuevo, reedición, reimpresión _____
FORMATO Impreso, digital _____
PARTIDA ARANCELARIA EN PERÚ _____
PARTIDA ARANCELARIA EN PAÍS DESTINO _____



CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (1 TEXTO)

CANTIDAD DE PÁGINAS _____
DIMENSIÓN (lar. x an. x alt.) _____
MATERIAL PÁGINAS INTERIORES _____
MATERIAL CARÁTULA _____
ACABADO DE CARÁTULA _____
TIPO DE ENCUADERNACIÓN _____
CANTIDAD DE COLORES _____
TIPO DE TINTA _____

EMPAQUE

MATERIAL _____

EMBALAJE (1 CAJA)

TIPO cajas de cartón corrugado _____
CANTIDAD DE LIBROS _____
PESO _____
DIMENSIÓN (lar. x an. x alt.) _____

Fuente: PROMPERÚ Manual de Documentos de Exportación.

PARTIDA ARANCELARIA

La partida arancelaria es un código asignado por el Sistema Armonizado (SA) a una mercancía específica para poder identificarla en cualquier parte del mundo.

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) es administrado por la OMA (Organización Mundial de Aduanas) y se actualiza cada cinco o seis años según la evolución del comercio mundial. La última versión está vigente desde enero de 2017.

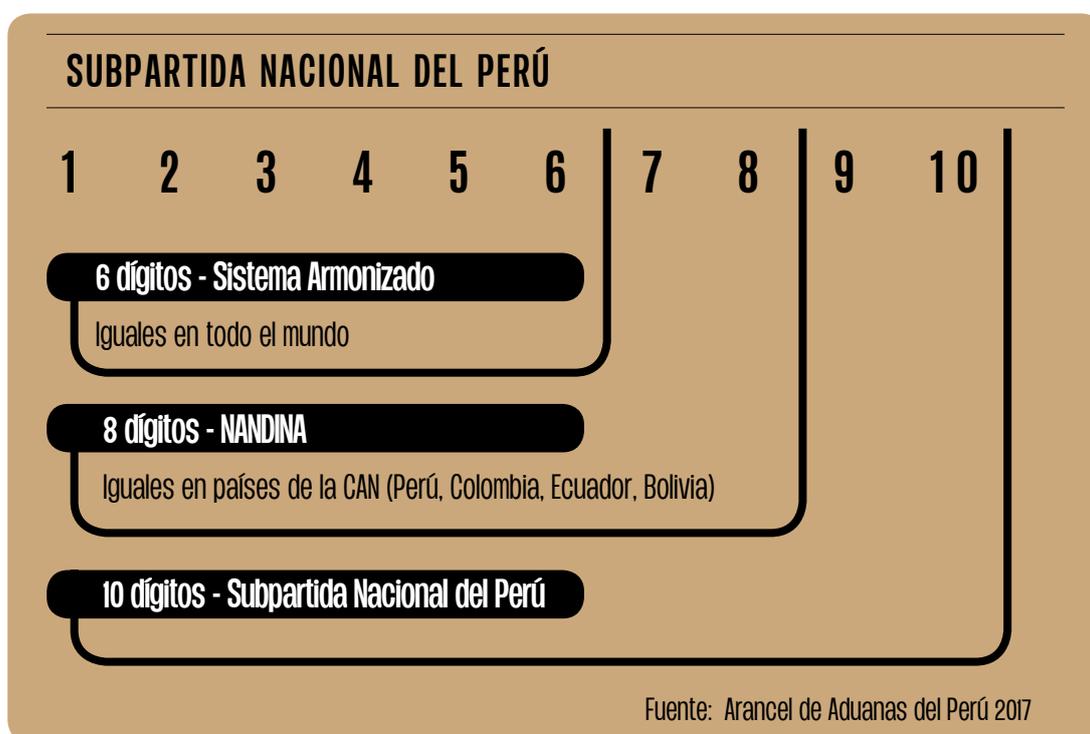
Las actualizaciones del SA generan modificaciones en las partidas arancelarias de un grupo de mercancías. Por ello se recomienda estar atento a los cambios que pueden afectar la clasificación de su producto.

La utilidad de la partida arancelaria es amplia y sirve para identificar las mercancías, recopilar estadísticas de comercio exterior, establecer políticas arancelarias, cobrar impuestos de comercio exterior, establecer reglas de origen.

La OMA, a través del SA, clasifica las mercancías con un código de seis dígitos y, luego, los sistemas de integración y los países le agregan códigos hasta formar la Subpartida Nacional, comúnmente denominada Partida Arancelaria.

La Subpartida Nacional del Perú tiene diez dígitos. Los seis primeros dígitos corresponden al SA asignado por la OMA, iguales en todo el mundo. El séptimo y octavo dígito se colocan en el marco de la Comunidad Andina (CAN), sistema de integración del cual somos parte; mientras que el noveno y décimo dígito lo establece el Perú.

Los impuestos, los requisitos, las normas del comercio exterior hacen referencia a la Subpartida Nacional de cada país. En ese sentido, es importante identificar la partida arancelaria de su producto tanto en el Perú como en el país del comprador.



SUBPARTIDA NACIONAL DEL PERÚ PARA PRODUCTOS EDITORIALES

- 49.01.10.10.00** Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas en hojas sueltas, incluso plegadas
- 49.01.10.90.00** Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas
- 49.01.91.00.00** Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos
- 49.01.99.10.00** Demás horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas
- 49.01.99.90.00** Demás libros, folletos e impresos similares
- 49.03.00.00.00** Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños



MÁS INFORMACIÓN



Arancel de Aduanas 2017 del Perú
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-04.htm>

PRECIO DE EXPORTACIÓN

El precio del bien o servicio que se exporta se denomina "precio de exportación". Este incluye todos los costos de la transacción (producción, comercialización, trámites, transporte, etc.) y la utilidad.

El precio de exportación se fija en función de la estrategia de precios de la empresa y al *incoterms* en el que se realiza la exportación. Además, este precio se expresa en monedas duras (dólar estadounidense, euro, yen) cuyo valor se puede mantener sin grandes fluctuaciones frente a los cambios económicos.

En el Perú, las operaciones de exportación no están afectas al pago de IGV, por lo cual el precio de exportación no incluye este impuesto.

Costos

A continuación, se listan los costos relacionados con una operación de producción y exportación, tanto en el país de origen, durante el tránsito internacional como en el país de destino.

COSTOS PREVIOS A LA EXPORTACIÓN

DERECHOS DE AUTOR
COSTO DE EDICIÓN
COSTO DE IMPRESIÓN
EMPAQUE
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GASTOS DE MARKETING Y VENTAS
Investigación de mercados
Participación en Ferias
Publicidad
Otros gastos de promoción
Comisión a vendedores

GASTOS DE EXPORTACIÓN EN TRÁNSITO INTERNACIONAL

FLETE INTERNACIONAL
SEGURO

Los *incoterms* señalan los costos que el exportador y el importador asumen en la operación. Cada *incoterm* implica un nivel distinto de obligaciones para el vendedor y el comprador. Así, se tiene un precio diferente para cada *incoterm*: Precio FOB, Precio CIF, Precio DDP, etc.

GASTOS DE EXPORTACIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN

EMBALAJE
MARCADO DE BULTOS
TRANSPORTE INTERNO
SEGURO INTERNO
DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN
ALMACENAJE
GASTOS EN PUERTO O AEROPUERTO
AGENCIAMIENTO MARÍTIMO (vistos buenos)
COMISIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS
ESTIBA Y MOVIMIENTOS DE CARGA

GASTOS DE EXPORTACIÓN EN EL PAÍS DE DESTINO

DESCARGA Y DESESTIBA
MANEJO DE DOCUMENTOS (HANDLING)
GASTOS EN PUERTO O AEROPUERTO
AGENCIAMIENTO MARÍTIMO (VISTOS BUENOS)
ALMACENAJE
DERECHOS DE IMPORTACIÓN
COMISIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS
TRANSPORTE INTERNO
SEGURO INTERNO



MÁS INFORMACIÓN



Cómo determinar el precio de exportación (PROMÉXICO)
<http://www.promexico.gob.mx/documentos/pdf/ComoDeterminarElPrecioDeExportacion.pdf>

INCOTERMS (INTERNATIONAL COMMERCIAL TERMS)

Los *incoterms* son reglas que determinan las obligaciones, los costos y los riesgos que asume, por un lado, el exportador y, por otro, el importador y se incluyen en los contratos de compra-venta internacional.

Estas reglas son ampliamente utilizadas en el comercio exterior de bienes en todo el mundo, aunque solo se aplica en transacciones de bienes físicos y no en servicios.

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) gestiona los incoterms desde que los creó en 1923. Los Incoterms 2010 están vigentes desde el 1 de enero de 2011; sin embargo, se puede usar una versión anterior siempre y cuando se señale de forma clara qué versión de incoterms se eligió.

Incoterms 2010 ¹

Los Incoterms 2010 constan de 11 reglas distribuidas en 4 grupos (E, F, C y D) en los que las obligaciones y costos que asume el exportador van de menos a más. En el cuadro siguiente, se presentan los costos logísticos de la exportación para cada una de estas reglas.

1. CCI (Cámara de Comercio Internacional). <http://store.iccwbo.org/>

¿QUIÉN ASUME LOS COSTOS LOGÍSTICOS DE LA EXPORTACIÓN EN CADA INCOTERMS 2010?

COSTO	EXW	FCA	FAS	FOB	CFR	CIF	CPT	CIP	DAT	DAP	DDP
EMBALAR Y MARCAR LA MERCADERÍA	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
AUTORIZACIONES PARA EXPORTAR	I	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
TRÁMITES ADUANEROS DE EXPORTACIÓN	I	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
TRANSPORTE 1	I	E/I*	E	E	E	E	E	E	E	E	E
COSTOS DEL TERMINAL DE PARTIDA	I	I	I	E/I*	E	E	E	E	E	E	E
TRANSPORTE PRINCIPAL	I	I	I	I	E	E	E	E	E	E	E
SEGURO DEL TRANSPORTE PRINCIPAL	I	I	I	I	I	E	I	E	E	E	E
COSTOS DEL TERMINAL DE DESTINO	I	I	I	I	I	I	I	I	E/I*	E	E
AUTORIZACIONES PARA IMPORTAR	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	E
TRÁMITES ADUANEROS DE IMPORTACIÓN	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	E
DERECHOS DE IMPORTACIÓN	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	E
TRANSPORTE 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	E/I*	E/I*

E: EXPORTADOR I: IMPORTADOR

FCA Si se entrega la mercancía en el almacén del exportador, este asume el costo de cargarla al transporte 1.

Si se entrega la mercancía en un lugar distinto al almacén del exportador, este asume el costo de cargarla al transporte 1 y el costo del transporte 1.

FOB El exportador asume el costo de cargar la mercancía al transporte principal.

DAT El exportador asume el costo de descargar la mercancía del transporte principal.

DAP El importador asume el costo del transporte 2, pero no la descarga de la mercancía.

DDP El importador asume el costo del transporte 2, pero no la descarga de la mercancía.

Fuente: CCI Reglas de Incoterms 2010. MINCETUR Colección Promoviendo Exportación Guías N° 1 y N° 8.



MÁS INFORMACIÓN



Reglas de Incoterms 2010 (CCI)

<https://iccwbo.org/resources-for-business/incoterms-rules/incoterms-rules-2010/>

TRANSPORTE	GRUPO	INCOTERM		FORMA DE ANOTACIÓN	CONDICIONES		OBLIGACIONES PARA EL EXPORTADOR
					ENTREGA DE LA MERCANCÍA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO	
CUALQUIERA MULTIMODAL MARÍTIMO, AÉREO, TERRESTRE, FERROVIARIO, FLUVIAL, LACUSTRE	E	EXW	Ex Works En fábrica	EXW lugar de entrega Ejemplo: EXW Av. Argentina 2020, Lima, Perú Incoterms® 2010.	A disposición del importador en el almacén del exportador o lugar acordado (en el país del exportador).	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	1. Entregar las mercancías y la factura comercial según lo establecido en el contrato. 2. Embalar y marcar la mercancía 3. Entregar los documentos e información necesaria
			F	FCA	Free Carrier Franco transportista	FCA lugar de entrega Ejemplo: FCA Terminal de carga Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, Callao, Perú. Incoterms® 2010.	"Al transportista o persona designada por el importador: (en el país del exportador) - Mercancía cargada en el transporte 1, si se entrega en el almacén del exportador. - Mercancía lista para descargar, si se entrega en otro lugar acordado"
	C	CPT			Carriage Paid To Transporte pagado hasta	CPT lugar de destino Ejemplo: CPT Aeropuerto Internacional El Dorado, Colombia, Incoterms® 2010.	Al transportista contratado (en el país del exportador).
			D	DAT	Delivered at Terminal Entregada en terminal	DAT terminal en puerto o lugar de destino Ejemplo: DAT Terminal aeroportuario El Dorado, Colombia, Incoterms® 2010.	Descargada y a disposición del importador en un terminal, puerto o lugar de destino acordado (en el país del importador).
	D	CIP			Carriage and Insurance Paid To Transporte y seguro pagado hasta	CIP lugar de destino Ejemplo: CIP Aeropuerto Internacional El Dorado, Colombia, Incoterms® 2010.	Al transportista contratado (en el país del exportador).

		DAT	Delivered at Place Entregada en lugar convenido	DAP lugar de destino Ejemplo: DAP Carrera 15 Nro 96-86, Bogotá, Colombia, Incoterms® 2010."	Lista para descargar y a disposición del importador en lugar de destino acordado (en el país del importador).	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6.2, 7.2, 8, 9, además: 10. Costos del terminal de destino. 14. Contratar y pagar el transporte 2, pero no la descarga de la mercancía
		DDP	Delivery Duty Paid Entregada, derechos pagados	DDP lugar de destino Ejemplo: DDP Carrera 15 Nro 96-86, Bogotá, Colombia, Incoterms® 2010."	Lista para descargar y a disposición del importador en lugar de destino acordado (en el país del importador).	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6.2, 7.2, 8, 9, 10, 14, además: 11. Obtener las autorizaciones necesarias para importar 12. Realizar los trámites aduaneros de importación 13. Pagar los derechos de importación.

TRANSPORTE	GRUPO	INCOTERM	FORMA DE ANOTACIÓN	CONDICIONES		OBLIGACIONES PARA EL EXPORTADOR	
				ENTREGA DE LA MERCANCÍA	TRANSFERENCIA DEL RIESGO		
MARÍTIMO FLUVIAL LAGUSTRE	F	FAS	Free alongside Ship Franco al costado del buque	FAS puerto de embarque. Ejemplo: FAS Callao, Perú, Incoterms® 2010.	Al costado del buque designado por el importador en el puerto acordado (en el país del exportador)	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, además: 4. Obtener las autorizaciones necesarias para exportar. 5. Realizar los trámites aduaneros de exportación 6. Contratar y pagar el transporte 1
		FOB	Free On Board Franco a bordo	FOB puerto de embarque. Ejemplo: FOB Callao, Perú, Incoterms® 2010.	A bordo del buque designado por el importador en el puerto acordado (en el país del exportador)	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, además: 7.1 Cargar la mercancía en el transporte principal (buque)
	C	CFR	Cost and Freight Costo y flete	CFR puerto de destino. Ejemplo: CFR Buenaventura, Colombia, Incoterms® 2010.	A bordo del buque en el puerto de partida (en el país del exportador)	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, además: 7. Costos del terminal de partida 8. Contratar y pagar el transporte principal
		CIF	Cost and Insurance and Freight Costo, seguro y flete	CIF puerto de destino. Ejemplo: CIF Buenaventura, Colombia, Incoterms® 2010.	A bordo del buque en el puerto de partida (en el país del exportador)	El exportador asume el riesgo hasta entregar la mercancía.	Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6.2, 7, 8, además: 9. Contratar y pagar un seguro mínimo contra daño o pérdida en el transporte principal.

MEDIOS DE PAGO

El sistema financiero proporciona al exportador varias alternativas para cobrar el importe de la exportación. Cada una de ellas implica distintos costos y niveles de responsabilidad en el pago por parte de los bancos. Por ello, la elección del medio de pago dependerá de la confianza que el exportador tenga en el importador.

Cobranza simple

Es un pago directo del importador al exportador. Los bancos solo participan como intermediarios a cambio de una comisión y no asumen ninguna responsabilidad del pago de la transacción. El exportador no requiere ser cliente del banco local para realizar la cobranza simple.

El banco del país del importador transfiere el dinero al banco del país del exportador, luego le paga al exportador o abona en su cuenta.

Cobranza documentaria

El exportador entrega los documentos comerciales que acreditan el envío de la mercancía al banco local. Este los remite al banco del país del importador para ser entregados al importador después de que pague la exportación. Si, por el contrario, se acordó una venta al crédito se entregarán los documentos a la firma de una letra de cambio o la presentación de un pagaré.

Los documentos comerciales (factura, conocimiento de embarque, packing list, póliza de seguro) son imprescindibles para que el importador realice los trámites de importación y pueda disponer de la mercancía. Por ello, el exportador tiene control de la mercancía hasta que recibe el pago o una letra de cambio o un pagaré.

Los bancos que intervienen no asumen ninguna responsabilidad del pago de la exportación y aplican comisiones por el manejo de los documentos y el abono del pago. Además, el exportador no requiere ser cliente del banco local para efectuar la cobranza documentaria.

Carta de crédito o crédito documentario

La carta de crédito es un documento que se usa como instrumento de pago y que es emitido por un banco a solicitud del importador. Este documento autoriza a otro banco ubicado en el país del exportador a pagar el importe de la transacción al exportador, siempre que se cumpla con todas las condiciones y términos de la carta de crédito.

En la emisión y ejecución de la carta de crédito intervienen: a) importador u ordenante, b) exportador o beneficiario, c) banco emisor, ubicado en el país del importador y d) banco corresponsal, ubicado en el país del exportador.

La carta de crédito es el medio de pago más seguro disponible en el comercio exterior porque el banco emisor asume la responsabilidad del pago al exportador y ambos bancos (emisor y corresponsal) verifican que los documentos comerciales cumplen con todas las condiciones de la carta de crédito.

Momentos de pago con la carta de crédito

Pago a la vista: el exportador recibe el pago de la transacción tan pronto como entrega al banco corresponsal los documentos comerciales conformes con las condiciones señaladas por la carta de crédito.

Pago a plazo: cuando la exportación es a crédito y el exportador le otorga al importador un plazo para que le pague. Esta modalidad involucra que el importador acepte una letra de cambio o entregue un pagaré a cambio de los documentos comerciales.

Tipos de carta de crédito

Irrevocable: solo puede ser cancelada o modificada en sus términos o condiciones si existe el consentimiento de ambas partes (exportador e importador).

Revocable: puede ser cancelada o modificada por cualquiera de las partes: importador, exportador, banco emisor, banco corresponsal.

Confirmada: el banco corresponsal asume la responsabilidad de pago al exportador después de recibir y verificar los documentos comerciales y sin necesidad de confirmar con el banco emisor.

Avisada o no confirmada: el banco corresponsal no asume ningún compromiso de pago con el exportador, se limita a avisar al exportador de la apertura de la carta de crédito y de pagarle cuando recibe la conformidad del banco emisor.

Transferible: el exportador o primer beneficiario puede ceder total o parcialmente el crédito a uno o más beneficiarios (segundos beneficiarios) por una sola vez.

Intransferible: No puede ser cedida por el exportador a terceros.

PROCESO DE APERTURA Y EJECUCIÓN DE LA CARTA DE CRÉDITO



Fuente: MINCETUR Guía N° 1 Exportando Paso a Paso. Colección Promoviendo Exportación

Otros medios de pago

Mediante estas modalidades, los documentos comerciales son enviados por el exportador al importador sin intervención de los bancos:

GIROS INTERNACIONALES: el importador solicita a un banco de su país enviar por giro el importe de una transacción al exportador mediante un giro a través de un banco del país del exportador.

PAGO CON CHEQUE: el importador paga la exportación a través de un cheque. Es preferible que el cheque sea de un banco del país del exportador o de un banco conocido para reducir riesgos. Además, se debe poner atención a que los aspectos formales del cheque estén correctos: nombres, fecha, firma.

Los bancos ofrecen a los tenedores del cheque una línea de crédito por el importe del cheque y se encargan del cobro. Esta operación está afectada a una comisión.

TRANSFERENCIAS BANCARIAS U ÓRDENES DE PAGO: El importador, con cargo a su cuenta bancaria, ordena a su banco efectuar la transferencia a la cuenta del exportador. Este pago se realiza por medios electrónicos; el más usado es el sistema SWIFT.

CONDICIONES DE ACCESO A MERCADOS DEL EXTERIOR

Es útil conocer los requisitos que deben cumplir para ingresar (ser importados) y comercializarse en un mercado del exterior los productos o servicios que ofrecemos.

Las condiciones de acceso a un país pueden variar según tipo y origen del producto. Por ello, los productos que ofrecemos resultarán más atractivos para los compradores y nos darán una herramienta de negociación si tienen requisitos más fáciles de cumplir y/o menos costosos que los de la competencia.

Los acuerdos comerciales entre dos o más países y el sistema generalizado de preferencias (SGP) son los mecanismos que otorgan condiciones especiales de ingreso a los productos por su origen (producto peruano, producto español, etc.). Sin embargo, las mercancías para acogerse a los beneficios otorgados por los acuerdos comerciales o los SGP deben cumplir las normas de origen estipuladas en cada acuerdo o SGP.

Acuerdos comerciales

Son acuerdos comerciales recíprocos entre dos o más países. Su vigencia tiene carácter de perpetuidad. Estos acuerdos comerciales establecen preferencias arancelarias y reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios, además de reglas sobre facilitación del comercio, cooperación aduanera, compras públicas, propiedad intelectual, entre otros aspectos.

Actualmente, el Perú tiene 20 acuerdos comerciales vigentes con 62 países del mundo. Es decir, los exportadores peruanos ya pueden acogerse a los beneficios y facilidades que otorgan estos acuerdos. Por otro lado, 4 acuerdos comerciales están por entrar en vigencia y 7 están en proceso de negociación.

Los acuerdos comerciales que el Perú tiene vigentes con países de América Latina y Estados Unidos son:

CAN (Comunidad Andina):

Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

MERCOSUR (Mercado Común del Sur):

Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay

TLC PERÚ – CHILE
TLC PERÚ – MÉXICO
TLC PERÚ – VENEZUELA
TLC PERÚ – COSTA RICA
TLC PERÚ – PANAMÁ
TLC PERÚ – CUBA
TLC PERÚ – HONDURAS
TLC PERÚ – ESTADOS UNIDOS



MÁS INFORMACIÓN



Acuerdos Comerciales (MINCETUR)

http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=95&Itemid=118

Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

A través del SGP, los países desarrollados conceden preferencias arancelarias a los países en desarrollo de forma unilateral y por un tiempo determinado. Actualmente, el Perú no es beneficiario del SGP de Estados Unidos.

En la segunda parte de este manual se señalan las condiciones de acceso que el producto editorial peruano tiene en mercados potenciales.

COTIZACIÓN

La cotización es un documento formal elaborado por el exportador que señala las condiciones en las que ofrece sus productos o servicios y se entrega a potenciales compradores por correo electrónico, fax u otros medios.

Este documento es una oferta *en firme*, es decir definitiva; por ello debe ser claro, preciso y en un idioma que resulte entendible para ambas partes (inglés, idioma del comprador, etc.). La cotización establece las condiciones de la venta futura y, en ese sentido, tiene un periodo de validez o fecha de vencimiento.

La cotización, que también es denominada "pro-forma" o "factura pro-forma", cuenta con información sobre:

EL PRODUCTO: características técnicas y comerciales, embalaje, partida arancelaria, cantidad ofertada y precio del producto o servicio ofrecido.

LAS CONDICIONES DE VENTA: Todos los términos de la operación: Incoterms, forma de pago, modo de envío, fecha posible de entrega.

REFERENCIAS DE LA EMPRESA EXPORTADORA: antecedentes comerciales.

COTIZACIÓN

EXPORTADOR				
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE				N° COTIZACIÓN
DIRECCIÓN				FECHA DE EMISIÓN
TELÉFONO / E-MAIL				FECHA DE VENCIMIENTO
PÁGINA WEB				
IMPORTADOR				
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE				PERSONA DE CONTACTO
DIRECCIÓN				TELÉFONO / E-MAIL
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
		Características del producto (tipo, formato, material, tamaño, etc).		
			Sub total	
			Descuentos	
			Total	
INCOTERMS® 2010				
INCOTERMS® 2010				FORMA DE PAGO
EMBALAJE				MONEDA
ETIQUETADO				TIEMPO DE ENTREGA
MEDIO DE TRANSPORTE				
REFERENCIAS COMERCIALES DEL EXPORTADOR				
OBSERVACIONES		Señala cláusula de adherencia a la convención de Viena, cláusula arbitral		
		FIRMA Y SELLO		

Fuente: MINCETUR Colección Promoviendo Exportación Guía N° 1 y Guía N° 8. PROMPERÚ Manual de Documentos de Exportación.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA INTERNACIONAL

El contrato de compraventa es un acuerdo entre el vendedor y el comprador que establece las condiciones de la compra y venta de mercancías entre ambos. El contrato señala las obligaciones y derechos de cada una de las partes. De esta manera, el vendedor se compromete a entregar el bien o servicio (transferir la propiedad) al comprador a cambio de que este último pague su precio.

Si el vendedor o comprador incumple el contrato, la otra parte tiene derecho a solicitar una indemnización por los perjuicios que el incumplimiento le puede haber causado. Además, tiene derecho a solicitar que el contrato quede sin efecto.

Cuando el comprador y vendedor tienen domicilios en países diferentes y la mercancía se envía a otro país, el contrato de compraventa es internacional.

Los contratos de compraventa internacional incluyen:

- ✚ ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA (características, cantidad, precio, embalaje, certificaciones, etc.)
- ✚ OBJETO DEL CONTRATO
- ✚ INCOTERMS
- ✚ MEDIO DE TRANSPORTE
- ✚ MODALIDAD DE SEGURO
- ✚ MOMENTO Y FORMA DE PAGO
- ✚ ENTREGA DE MERCANCÍAS
- ✚ ENTREGA DE DOCUMENTOS
- ✚ OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- ✚ VIGENCIA DEL CONTRATO
- ✚ GARANTÍAS
- ✚ JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE
- ✚ SOMETIMIENTO A ARBITRAJE

En la práctica del comercio exterior no siempre se establece un contrato por escrito, aunque esto es el ideal. La Convención de Viena de 1980 señala que el contrato de compraventa internacional no tendrá que celebrarse por escrito y puede probarse por cualquier medio, incluso testigos o grabaciones.

El contrato de compraventa internacional, según la Convención de Viena, se configura con dos elementos: la oferta y la aceptación. La oferta representada en la cotización o factura pro forma emitida por el exportador y la aceptación representada por la orden de compra o pedido efectuado por el importador.

Es una buena práctica evaluar al comprador antes de negociar o cerrar un acuerdo a fin de reducir riesgos. Para ello, se puede indagar sobre los antecedentes financieros, comerciales, legales del comprador en PROMPERÚ, agregados comerciales, embajadas, asociaciones empresariales, centrales de riesgo (Infocorp).



MÁS INFORMACIÓN

Modelos de contratos (Centro de Comercio Internacional)

<http://2013.intracen.org/exportadores/modelos-de-contratos/>

Modelos de contratos internacionales (PROMPERÚ)

<http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/469767587rad790CB.pdf>



Desarrollando estándares legales neutrales para contratos internacionales (CCI)

http://store.iccwbo.org/content/uploaded/pdf/Developing_Neutral_Legal_Standards_Int_Contracts.p



PRODUCCIÓN Y HABILITACIÓN

■ Producción, autorización, embalaje, marcado, unitarización de la mercancía.

■ Exportador, Ministerio de RREE, proveedores de embalaje.



TRANSPORTE

■ Transporte de la mercancía.

■ Agente carga, cía. de transporte, cía de seguro

PROCESOS DE LA ETAPA DE EMBARQUE



FINANCIERO Y TRIBUTARIO

■ Financiamiento y seguros de la operación y medios de pago

■ Banco del exportador e importador, entidades financieras



ADUANERO

■ Despacho aduanero

■ Aduana, agente de aduanas



EMBARQUE



Con el acuerdo entre el exportador y el importador o el contrato de compraventa, el exportador debe efectuar diversas acciones para cumplir de forma eficiente -y en las fechas acordadas- con las obligaciones asumidas. Estas acciones se engloban en 4 grupos: aspectos de producción y habilitación de la mercancía, aspectos financieros, aspectos logísticos y aspectos aduaneros.

En estos procesos, el exportador interactúa con proveedores de servicios (agencia de aduanas, agencia de carga, banco, empresa de seguros, empresa de transporte), entidades públicas y privadas (aduanas, gremios empresariales, ministerios) y el importador. Todo ello en el marco de la legislación que existe en el país del exportador y del importador, que establecen, entre otros aspectos, las condiciones de ingreso (importación) y comercialización en el país de destino.

PRODUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LA MERCANCÍA

Para iniciar la producción de los productos editoriales a exportar, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- ✚ **Verificar si los insumos o materias primas pueden ingresar al país de destino (papel, cartón, tintes y demás).** En el país de destino algunos insumos pueden ser considerados mercadería de importación prohibida (no pueden ingresar) o restringida (que ingresan solo si cumplen con algún requisito establecido por las autoridades del país).

Por ejemplo, los tintes con metales pesados como el plomo no pueden ingresar a la UE y Estados Unidos mientras en otros mercados se permite su importación y comercialización siempre y cuando el contenido de estos metales no exceda un máximo establecido por las autoridades y se cuente con un certificado emitido por un laboratorio de prestigio que lo acredite.

Es importante tomar en cuenta que estas exigencias suelen ser más comunes para productos destinados al público infantil (cuentos, libros, etc.).

- ✚ **Verificar si las materias primas o insumos permiten cumplir las reglas de origen y acogerse a los beneficios de los acuerdos comerciales.** El producto a exportar (libro, cuento, enciclopedia, etc.) solo será considerado peruano y apto para acogerse a los beneficios de los acuerdos comerciales (rebajas arancelarias y demás) si el valor de las materias primas o insumos importados que se utilizan en su elaboración no exceden un porcentaje (%) del valor del producto final a exportar. Cada acuerdo establece sus propias reglas de origen.
- ✚ **Verificar si se requiere registrar la marca en el mercado destino.** En el Perú, esta labor es realizada por Indecopi.
- ✚ **Verificar si el producto necesita la autorización de edición o exportación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:** la edición, impresión, exportación de libros, revistas, mapas, cuadernos, planos y cualquier material en el que se represente o hagan referencia a los límites del Perú requieren contar con una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- ✚ **Verificar que los productos tengan todos los elementos de etiquetado para poder ingresar al mercado de destino.**

EMBALAJE Y UNITARIZACIÓN

El embalaje tiene la finalidad proteger a la carga y facilitar su manipulación y transporte.

La unitarización consiste en agrupar embalajes en una carga compacta de mayor tamaño como una sola unidad para reducir superficies de almacenamiento y facilitar la manipulación y traslado de las mercancías (palet, contenedor).

Los productos editoriales (libros, enciclopedias, cuentos, diccionarios y demás) son carga general o normal, por lo cual no requieren un embalaje ni un tratamiento especial durante el traslado. Sin embargo, el exportador deberá elegir un embalaje y una unitarización adecuada al traslado y la manipulación a los que será sometida la carga.

PRODUCTOS EDITORIALES



EMBALAJE: cajas de cartón corrugado. gramaje entre 225 g/m² y 600 g/m²

UNITARIZACIÓN: palets de madera o de plástico.

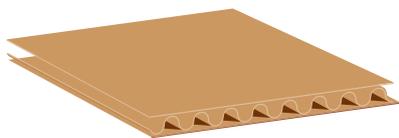
REFUERZO: Zunchos de vinil.

Fuente: Entrevistas a empresas del sector

Cajas de cartón corrugado

Se espera que las cajas de cartón sean resistentes a la ruptura, al rasgado, al arrugamiento, y a la compresión. Se usan con frecuencia cajas de cartón de cara doble – doble, con una onda tipo B en el lado externo y una onda tipo C en el interior de la caja.

Tipos de cartón corrugado



**DOBLE CARA
O PARED SENCILLA**

La mayoría de cajas se fabrica con este tipo de corrugado



**CARA DOBLE –
DOBLE**

Para cajas de gran resistencia. Se usan con frecuencia para la exportación.



**CORRUGADO
TRIPLE**

Se usa para productos a granel.

Fuente: MINCETUR Guía de envases y embalajes.

Tipos de onda



A

Da mayor resistencia a la compresión vertical.

105 – 125 ONDAS POR METRO LINEAL



B

Mayor resistencia a la compresión plana.

150 – 184 ONDAS POR METRO LINEAL



C

Las más utilizada.

120 – 145 ONDAS POR METRO LINEAL

Fuente: MINCETUR. Guía de envases y embalajes.

Palets

Los palets facilitan el transporte y la manipulación de la carga, por ello se usan cuando la cantidad y el volumen de la carga ya no permiten trasladarla adecuadamente como carga suelta.

Después de acondicionar la carga en el palet se requiere reforzar con láminas de plástico, stretch film, zunchos o flejes de plástico

PALETS: DIMENSIONES ESTÁNDAR

LARGO	ANCHO	ALTURA
0,8 m	1,2 m	10 cm
1,0 m	1,0 m	10 cm
1,0 m	1,2 m	10 cm

Fuente: MINCETUR. Colección Promoviendo Exportación Guía N° 8

Palets de madera

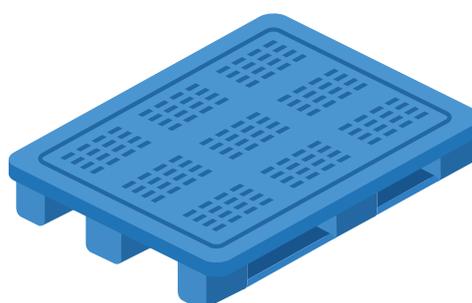
La madera de los embalajes usados en el comercio exterior debe ser fumigada o tratada térmicamente, según la Norma Internacional de Medidas Sanitarias N° 15 (NIMF N° 15). De no cumplir esta norma, la autoridad sanitaria del país de destino no permitirá el ingreso de este embalaje.

Las ventajas que brindan los palets de madera son estabilidad y uso universal en todas partes del mundo.



Palets de plástico

El plástico es otro material utilizado para el embalaje. Tiene la ventaja de que no requiere cumplir con requisitos sanitarios como la madera. Además, son livianos, encajables, con elementos de sujeción, y cavidades funcionales.

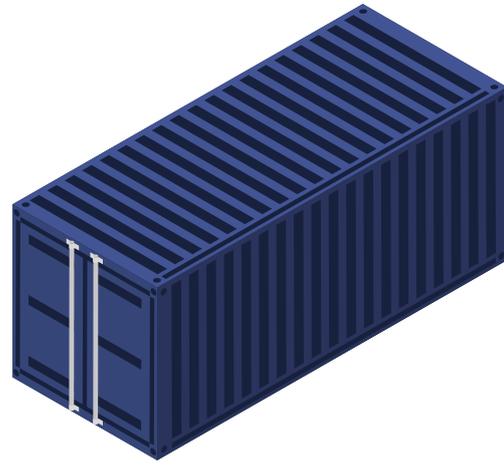


Contenedores

Los contenedores facilitan el transporte y la manipulación de grandes cantidades de carga.

Algunos tipos de contenedores son:

- **STANDARD:** completamente cerrados
- **OPEN TOP:** con apertura en el techo
- **FLACK RACK:** con apertura a los lados



CONTENEDORES: DIMENSIONES ESTÁNDAR					
	LARGO	ANCHO	ALTURA	CARGA	CUBAJE
20' (20 pies)	6 m	2,38 m	2,4 m	21 920 kg	33,2 m ³
40' (40 pies)	12 m	2,38 m	2,4 m	26 930 kg	67,6 m ³

Fuente: MINCETUR. Colección **Promoviendo Exportación Guía N° 8. Guía de Transporte Acuático**

MARCADO O SEÑALIZACIÓN DEL EMBALAJE

Marcado

El marcado del embalaje es importante para evitar el fraude, la violación y la mala manipulación de la carga. Existen tres tipos de marcado:

MARCAS DE EXPEDICIÓN: importador, destino, dirección, número de referencia, número de unidades.

MARCAS DE INFORMATIVAS: país de origen, puerto o aeropuerto de salida, puerto o aeropuerto de entrada, peso bruto, peso neto, dimensiones de las cajas.

MARCAS DE MANIPULACIÓN: se usan símbolos pictóricos internacionalmente aceptados.

Símbolos pictóricos ISO

Son un conjunto de símbolos utilizados para marcar la carga y fueron desarrollados por la ISO (ISO 780:1983).

Permiten al exportador dar a conocer, de forma clara y simple, los cuidados que deben tener con la carga las personas a cargo de la manipulación y el traslado. Además, evitan confusiones por diferencias de idioma o ignorancia que se pueden dar en algún punto del recorrido que realiza la carga.

Los símbolos puedan estar en un sticker que se pega o ser pintados directamente en el embalaje. Es importante que el símbolo resalte para que sea fácilmente identificado, y para ello se recomienda que estén pintados de negro sobre un fondo blanco y que tengan un tamaño de: 10 cm, 15 cm, 20 cm ó más, para embalajes de varios metros cúbicos.

SÍMBOLOS PICTÓRICOS ISO

PROTEGER DE LA HUMEDAD



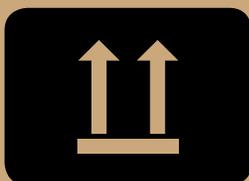
Especialmente para cajas que no cuentan con un forro interior impermeable o que no han sido construidas con pegamentos resistentes a la humedad.

PROTEGER DEL CALOR



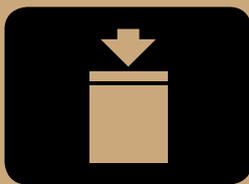
Indica que el producto debe mantenerse lejos del calor.

HACIA ARRIBA



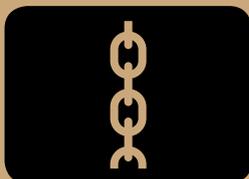
Señala el lado del embalaje debe ir hacia arriba.

LÍMITE DE CARGA EN LA ESTIBA



Indica la carga máxima que puede soportar el embalaje. Sobre la flecha se inserta en kg. la carga máxima.

AMARRAR AQUÍ



Señala dónde se puede colocar las amarras o eslingas empleadas para levantar la carga.

Muchos de los daños que sufren las grandes cajas en el manipuleo se debe a la mala colocación de las eslingas.

NO USAR GANCHOS



Indica que no se deben usar ganchos para levantar la caja.

El embalaje de las mercancías pesadas puede no resistir cuando son levantadas con ganchos colocados en la parte superior.

Fuente: MINCETUR Guía de envases y embalajes

VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es un sistema que permite a los usuarios del comercio exterior (exportador, importador) y del transporte internacional efectuar los trámites requeridos por las autoridades peruanas para la exportación e importación de mercancías.

La VUCE es una herramienta en línea que, a través de un solo punto de contacto, posibilita la gestión de los trámites de exportación e importación 24 horas al día, 7 días a la semana. A la VUCE se accede a través de <https://www.vuce.gob.pe/>

La VUCE opera con las principales entidades públicas y progresivamente incorporará más de 250 procedimientos administrativos de mercancías restringidas de 17 entidades del gobierno. Estos trámites son de 3 tipos: a) respecto a los requisitos que deben cumplir las mercancías restringidas, b) sobre el origen de la mercancía y c) sobre los servicios portuarios.

Tipos de trámites que se realizan a través de la VUCE

MERCANCIA RESTRINGIDA

Permite obtener autorizaciones, permisos, licencias, certificaciones requeridas para la exportación.

ORIGEN

Permite obtener el certificado de origen. La gestión de calificación y certificación de origen.

PORTUARIO

Permite gestionar los procedimientos relacionados con los servicios portuarios y la recepción, estadía y despacho.

Los exportadores, importadores, agentes de aduanas pueden utilizar la VUCE.

Las firmas y documentos digitalizados o electrónicos generados y procesados dentro de la VUCE tienen la misma validez legal que los documentos impresos y son aceptados por las entidades competentes y las que están vinculadas a la VUCE.

En el caso de los productos editoriales, a través de la VUCE se puede obtener el certificado de origen que se requiere para acogerse a los beneficios de los acuerdos comerciales. En la actualidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores no está integrado a la VUCE, por lo cual la autorización para la edición y exportación de libros, revistas, mapas y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú, aún no se puede conseguir por esta vía.



MÁS INFORMACIÓN



Ventanilla Única de Comercio Exterior
<https://www.vuce.gob.pe/>

PROCESO PARA SER USUARIO DE LA VUCE



1 INGRESA A LA WEB DE SUNAT.

Ve a *Clave Sol (Trámites y Consultas)*. Luego, ingresa: RUC (empresa o persona exportadora). Usuario: identificador del usuario Clave: Clave sol



2 CREA USUARIO SECUNDARIO

Haz clic en el nombre de la empresa o persona exportadora, en el menú desplegado escoge *Administración de usuarios secundarios* y crea un usuario secundario para la VUCE.



3 SELECCIONA EL PERFIL

En perfiles marca:

- *Mis trámites aduaneros*
- *VUCE*



6 INGRESA A LA WEB DE LA VUCE

Ve a *Mercancías restringidas*, luego a *Autenticación SOL*, ingrese RUC, usuario y clave.



5 CAMBIA DE CLAVE DEL USUARIO SECUNDARIO

Por seguridad, cambia la clave asignada por la Sunat, en operaciones en línea.



4 ASIGNA ROL AL USUARIO

- Usuario consulta
- Usuario operación
- Usuario agente de aduana
- Usuario supervisor



7 LLENA FORMULARIO Y CREA BUZÓN ELECTRÓNICO,

llena el formulario que se muestra y se crea tu buzón electrónico.

Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE): formato electrónico de la VUCE a través del cual se solicita a la entidad competente el documento (autorización, certificado, permiso, registro etc.) requerido para exportar o importar una mercancía.

Fuente: MINCETUR Guía N° 10 Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE. Colección Promoviendo Exportación

PROCESO PARA OBTENER UN DOCUMENTO A TRAVÉS DE LA VUCE

1 INGRESA A LA VUCE Utiliza tu RUC, usuario y clave.

2 ENVÍA TU SOLICITUD Elige el documento que deseas obtener y la entidad que lo emite. Llena la SUCE con la información solicitada y adjunta los documentos requeridos. Luego, envíalos a la VUCE mediante la opción *Transmitir*.

3 PAGA POR EL TRÁMITE Recibirás el monto del importe a pagar y el código que identifica el pago. Debes realizarlo en los bancos comerciales o mediante pago electrónico a través de la SUNAT. Después, enumera la SUCE, envía la información a la entidad responsable. En este instante empieza a correr el tiempo para atender el trámite.

4 SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE, A través de la VUCE puedes rastrear y monitorear la evolución del trámite, y por el buzón electrónico también tienes contacto con la entidad responsable del trámite

5 EMISIÓN DEL DOCUMENTO

Al concluir el trámite recibirás un archivo digital con el documento (autorización, permiso, certificado).

Si el acuerdo comercial no permite archivos digitales, se emitirá un documento físico.

AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ

La edición, impresión, comercialización, exportación e importación de libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú, requieren contar con una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (Ley N° 26219 - 93 y Decreto Supremo N° 015-93 RE).

Por ello, es necesario que, antes de la edición del material, se ajusten a la forma correcta los mapas y referencias a los límites del Perú y se solicite la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De esta manera, el producto estará apto para su posterior exportación.

Proceso para exportar material que requiere autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú



PODRÁ SOLICITAR APOYO A:

Instituto Geográfico Nacional
Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
Sociedad Geográfica de Lima
Ministerio de Educación
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Solicitud de autorización

Solicitud del editor o representante pidiendo autorización para edición, exportación, importación, comercialización, importación y con la siguiente información:

Muestra del material bibliográfico o cartográfico a ser editado, exportado, importado, impreso, distribuido.

Título de la obra, año de edición, número de páginas de la obra, cantidad de piezas a ser editadas, exportadas, importadas, impresas, distribuidas.

Editorial, lugar de procedencia y de impresión.

Datos de la editorial: Razón social de la empresa o nombres y apellidos de la persona natural, teléfono, correo electrónico, dirección.



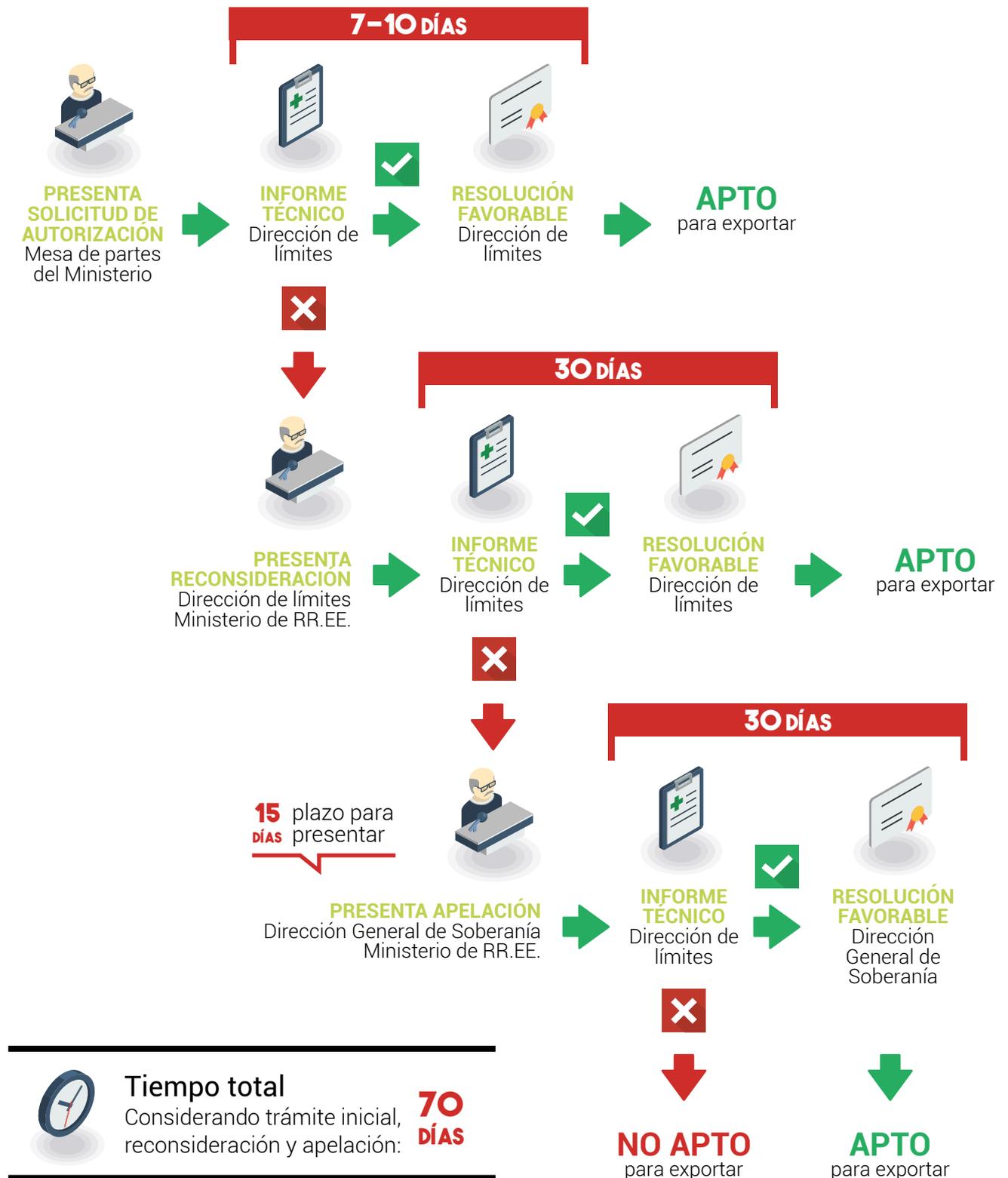
Lugar de presentación: Mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú:
Jr. Lampa 535 Lima

Costo: Gratuito

La autorización del ministerio se entregará a la agencia de aduanas para que realice el despacho aduanero.

Fuente: Ley N° 26219 – 93. Decreto Supremo N° 015-93 RE. Ministerio de Relaciones del Perú.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ



MÁS INFORMACIÓN



TUPA Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

https://docs.google.com/viewer?embedded=true&url=http%3A%2F%2Ftransparencia.reee.gob.pe%2Findex.php%2F2-planeamiento-y-organizacion%2F21-instrumentos-de-gestion%2F217-texto-unico-de-procedimientos-adm-tupa%2Ft-u-p-a-vigente%2F9666-rm1122-2016-modifica-tupa-anexo%2Ffile%3Fforce_download%3D1

FACTURA

La factura comercial es un comprobante de pago que el exportador emite a favor del importador y que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios.

En el Perú, se emiten facturas para las operaciones de exportación reconocidas como tales en las normas sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV).

La factura comercial es un documento que tiene importancia comercial, tributaria y aduanera. Su formato y emisión deben ajustarse a lo establecido por la SUNAT en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Las consideraciones para la factura comercial de exportación

No considera el importe del IGV porque las operaciones de exportación no pagan este impuesto.

En castellano, además, en inglés o en el idioma del importador

Emitir el número de copias solicitadas por el importador

El valor total de la mercancía debe estar de acuerdo con lo indicado en la carta de crédito, si fuese el caso.

El valor del flete y del seguro deben coincidir con lo indicado en el documento de transporte (Bill of lading, guía aérea, carta de porte) y la póliza de seguro, respectivamente.

Coordine con el importador si necesita que la factura incluya algún dato especial, principalmente para realizar los trámites de importación y pagar los derechos de importación.

La factura se entrega al agente de aduanas (copia SUNAT) para que efectúe el despacho aduanero y al importador (original).



MÁS INFORMACIÓN



Reglamento de comprobantes de pago (SUNAT)
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

FACTURA [Formato referencial]

FACTURA N°	Serie y número correlativo						
EXPORTADOR							
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE							
RUC				TELÉFONO			
DIRECCIÓN	del domicilio fiscal y del lugar de emisión						
CIUDAD				PAÍS			
IMPORTADOR							
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE							
DIRECCIÓN							
CIUDAD				ESTADO			
PAÍS				TELÉFONO			
PAÍS DE FABRICACIÓN			N° DE GUÍA DE REMISIÓN	u otro documento relacionado			
INCOTERMS			MONEDA				
INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS							
CANTIDAD	UNIDADES	TIPO DE BULTO	NÚMERO DE BULTOS	VALOR VENTA UNITARIO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PESO	VALOR VENTA TOTAL
NÚMERO DE BULTOS				TOTAL			
						FLETE	
						SEGURO	
						TOTAL	
FECHA DE EMISIÓN				FIRMA			
IMPRESA							
RUC				FECHA DE IMPRESIÓN			
N° DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN (SUNAT)							

Fuente: **Reglamento de Comprobantes de Pago**. MINCETUR **Guía N° 1 Exportando Paso a paso**. Colección **Promoviendo Exportación**. PROMPERÚ Manual de Documentos de Exportación.

PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE

El *packing list* es un documento en el que el exportador detalla los bultos o cajas que conforman el envío. En esta lista menciona el número de referencia, peso, dimensiones y contenido de cada bulto.

Este documento está relacionado con la factura comercial, por ello se elabora un *packing list* por cada factura.

El *packing list* se entrega a la agencia de aduanas, a la agencia de carga y al importador porque facilita la estiba, consolidación, localización e inspección de la mercancía en diferentes momentos del proceso logístico y aduanero.

PACKING LIST				
INFORMACIÓN GENERAL				
FACTURA COMERCIAL			N° DE PEDIDO	
N° TOTAL DE PALETS			N° TOTAL DE CAJAS	
VOLUMEN TOTAL (m ³)			EMBALAJE	
PESO BRUTO TOTAL			PESO NETO TOTAL	
INFORMACIÓN DE CADA BULTO O CAJA				
N° DEL PALET	N° DE LA CAJA	CONTENIDO DE LA CAJA	DIMENSIONES EXTERIORES	PESO BRUTO DE LA CAJA
			largo x ancho x altura	
TOTAL				

Fuente: MINCETUR **Guía N° 1 Exportando Paso a paso**, Colección **Promoviendo Exportación**. PROMPERÚ Manual de Documentos de Exportación.

NOTA

El peso neto no incluye el embalaje.
El peso bruto incluye el embalaje.

CERTIFICADO DE ORIGEN O PRUEBA DE ORIGEN

La prueba de origen (certificado de origen o declaración de origen) acredita el origen de la mercancía que se va a exportar, a fin de acogerse a las preferencias arancelarias que otorgan los acuerdos comerciales o el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Cada acuerdo comercial establece reglas de origen específicas por tipo de producto, y los exportadores deben analizar si sus productos cumplen con las reglas de origen del acuerdo de comercial al cual desean acogerse.

Los acuerdos comerciales establecen tres formas para obtener la prueba de origen:

AUTOCERTIFICACIÓN: el productor o el exportador emite su propio certificado de origen siguiendo los lineamientos y cumpliendo las reglas del acuerdo comercial. Ejemplo: Acuerdo Comercial Perú – EEUU; Perú – Canadá; Perú – Corea del Sur.

CERTIFICACIÓN POR ENTIDADES: el certificado de origen es emitido por entidades habilitadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Ejemplo: Acuerdos Comerciales: Perú – Chile; Perú – MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay); CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador); Perú – México; Perú – Costa Rica.

Actualmente, existen 22 gremios empresariales (Cámaras de Comercio y otros), ubicados en 19 ciudades del país, habilitados para emitir certificados de origen.

Se puede acceder a la relación de estas entidades en el siguiente link del MINCETUR https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/certificacion_de_origen/certificacion_por_entidades/Entidades_Delegadas.pdf

EXPORTADOR AUTORIZADO: si el exportador está calificado como Exportador Autorizado podrá emitir declaraciones de origen en relación con la mercancía exportada y conforme a lo establecido en el acuerdo comercial. Ejemplo: Acuerdo Comercial Perú – Costa Rica

Los certificados de origen para mercaderías que se envían a países con los cuales tenemos acuerdos comerciales se tramitan a través de la VUCE. La excepción son los acuerdos con Estados Unidos, Canadá y Corea del Sur que permiten autocertificación.

Mientras que el trámite en la VUCE es en línea, la emisión del certificado es físico para la mayoría de países porque los acuerdos comerciales aún no aceptan la emisión de documentos electrónicos. Por su parte, los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y México) sí aceptan certificados electrónicos. En el caso de la autocertificación, los productores deben registrar y guardar la información que acredita que el producto exportado cumple con la regla de origen del acuerdo comercial al que se acogen. La aduana u otra entidad del gobierno del país de destino puede efectuar auditorías sobre la emisión de la autocertificación.

El certificado de origen es entregado al importador para que realice los trámites de importación en su país, y pueda acogerse a las rebajas arancelarias y otros beneficios que otorgan los acuerdos comerciales o los SGP.



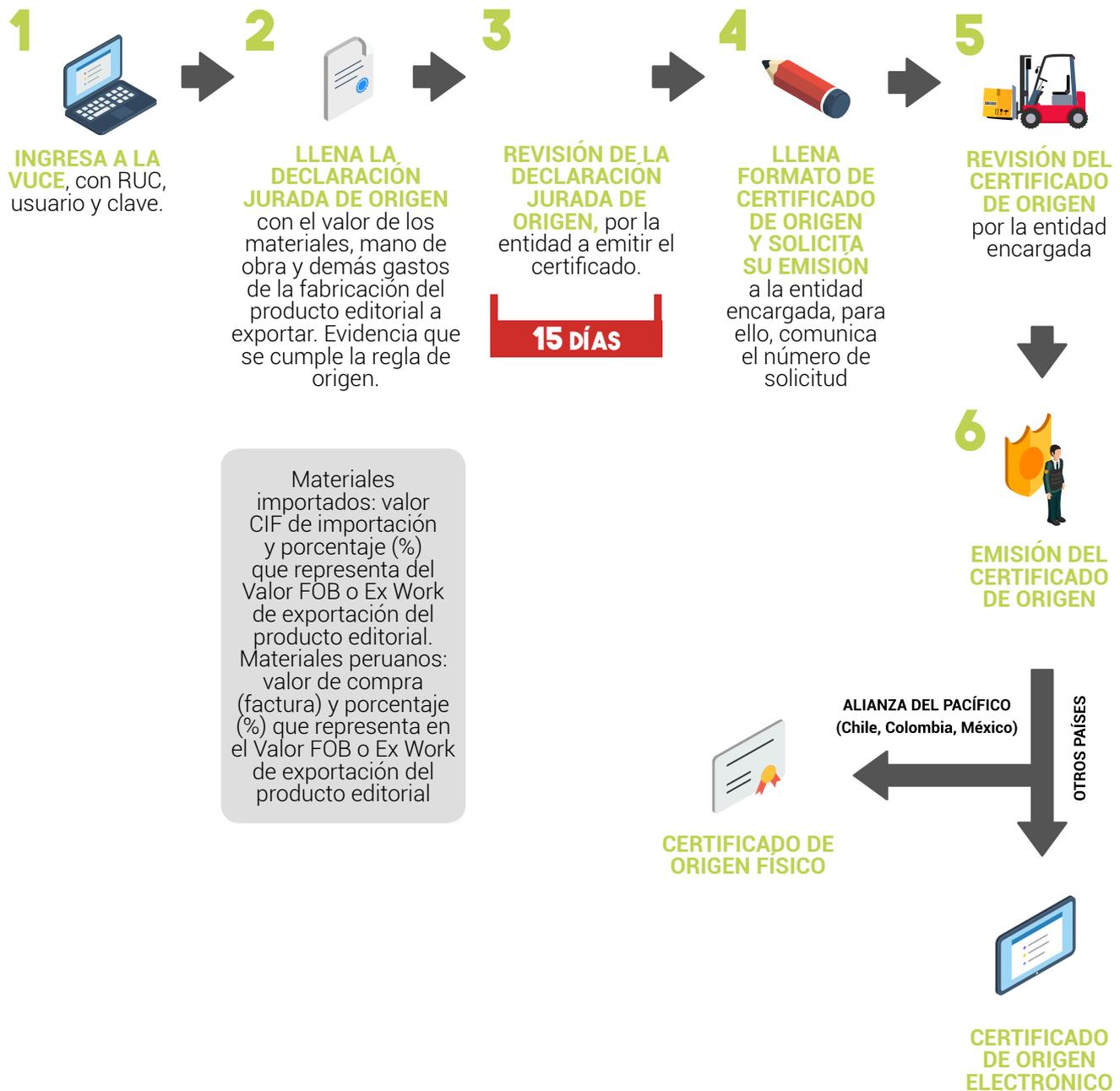
MÁS INFORMACIÓN



Certificación de Origen (MINCETUR)

<https://www.mincetur.gob.pe/comercio-exterior/certificacion-de-origen/>

PROCESO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR ENTIDAD



Fuente: SUNAT. Procedimiento de Exportación Definitiva

Declaración Jurada de origen: Se elabora para cada producto a exportar. Cuando el fabricante y el exportador son distintos, ambos pueden confeccionarla; sin embargo, se recomienda que el fabricante lo elabore por contar con información importante de esta empresa. Tiene validez de 2 años, salvo cuando el acuerdo comercial indique un periodo distinto o cuando sea necesario actualizarla.

Certificado de origen: Se emite un certificado de origen por cada factura de exportación. Cuando la fabricación y la exportación son efectuadas por diferentes personas o empresas, el fabricante autoriza al exportador emitir certificados de origen con base en su declaración jurada de origen por tiempo determinado.

Costo: S/. 42.40 (Establecido por el MINCETUR e igual en todas las entidades habilitadas para emitirlo)

ASPECTOS ADUANEROS

DESPACHO ADUANERO

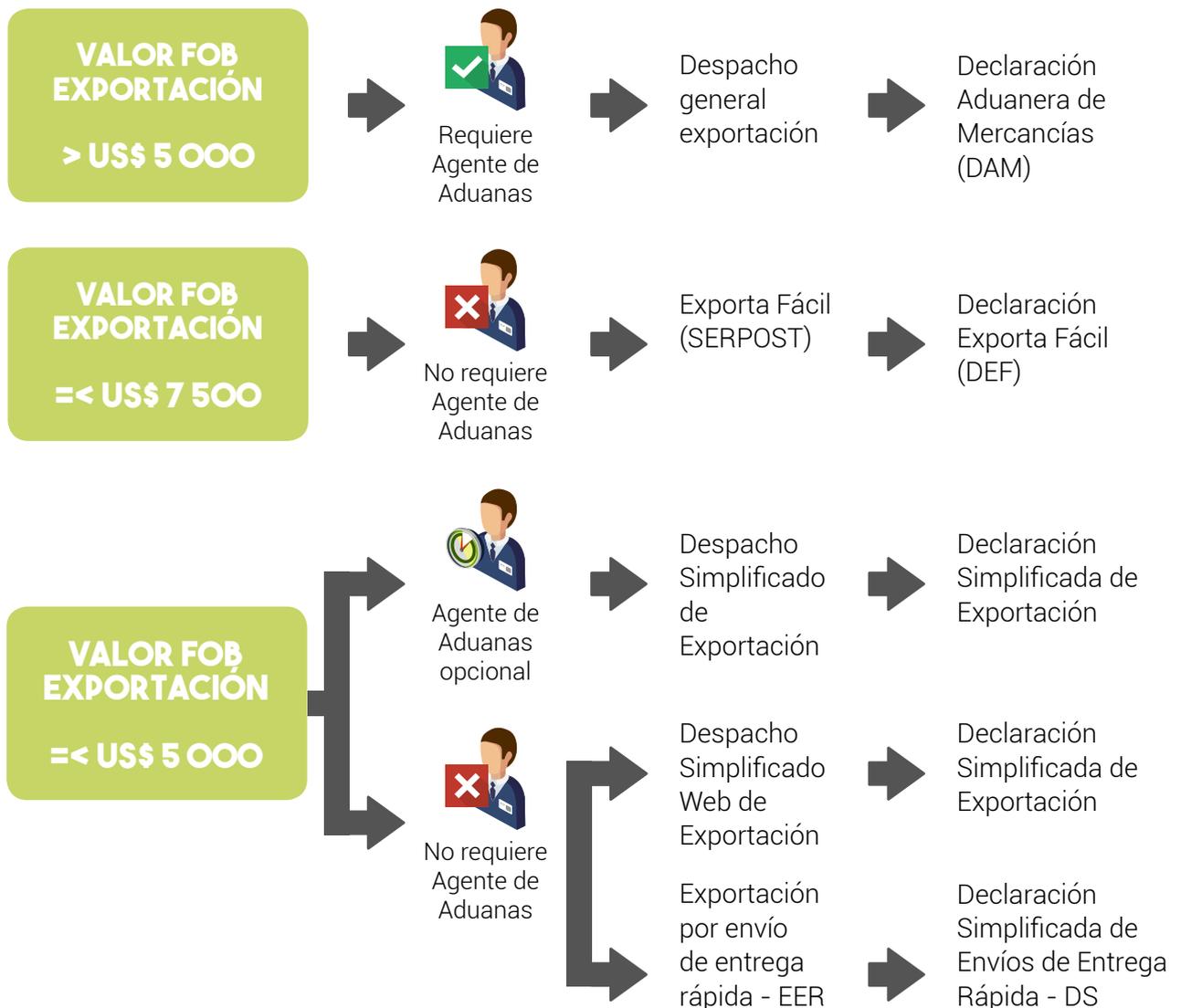
La salida de mercancías del país (exportación) debe cumplir trámites ante la aduana. A este conjunto de formalidades se le denomina **despacho aduanero**.

En la exportación definitiva, como es el caso de las ventas o envíos de muestras de productos editoriales a otros países, el exportador tiene diferentes opciones para realizar el despacho aduanero de las mercancías.

Si el valor FOB de exportación es mayor a US\$ 5 000, el despacho se efectúa por el proceso general de exportación definitiva y con un agente de aduanas.

En el caso de un valor FOB de exportación igual o menor a US\$ 5 000, se tiene cuatro alternativas adicionales: a) despacho simplificado de exportación, b) despacho simplificado web de exportación, c) exportación por el servicio postal (Courier) y d) Exporta Fácil por SERPOST.

EXPORTACIÓN DEFINITIVA - OPCIONES DE DESPACHO ADUANERO



DESPACHO DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA

El despacho aduanero de las exportaciones cuyo valor FOB es mayor a US\$ 5 000 se realizan por el proceso general de exportación definitiva y con un agente de aduanas.

Las ventas de productos editoriales al exterior cuyo valor FOB es mayor a US\$ 5 000 requerirán este tipo de despacho.

Documentos requeridos son:

1. FACTURA COMERCIAL emitida por el exportador, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero revisará esta información en la intranet de la SUNAT.

2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE correspondiente al contrato de fletamiento.

Transporte marítimo: Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L)

Transporte aéreo: Guía aérea

Transporte terrestre: Carta de porte

3. MANDATO A FAVOR DEL AGENTE DE ADUANAS a través de una carta poder ante notario, o endoso de documento de transporte, o por medios electrónicos.

4. DECLARACIÓN ADUANERA DE MERCANCÍAS (DAM)

Además, en los casos que correspondan:

5. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

6. CERTIFICADO DE ORIGEN que permite acogerse a los beneficios que los acuerdos comerciales le otorgan a los productos peruanos. Se tramita según los requisitos de cada acuerdo comercial.

7. PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE



MÁS INFORMACIÓN

Exportación definitiva (SUNAT)

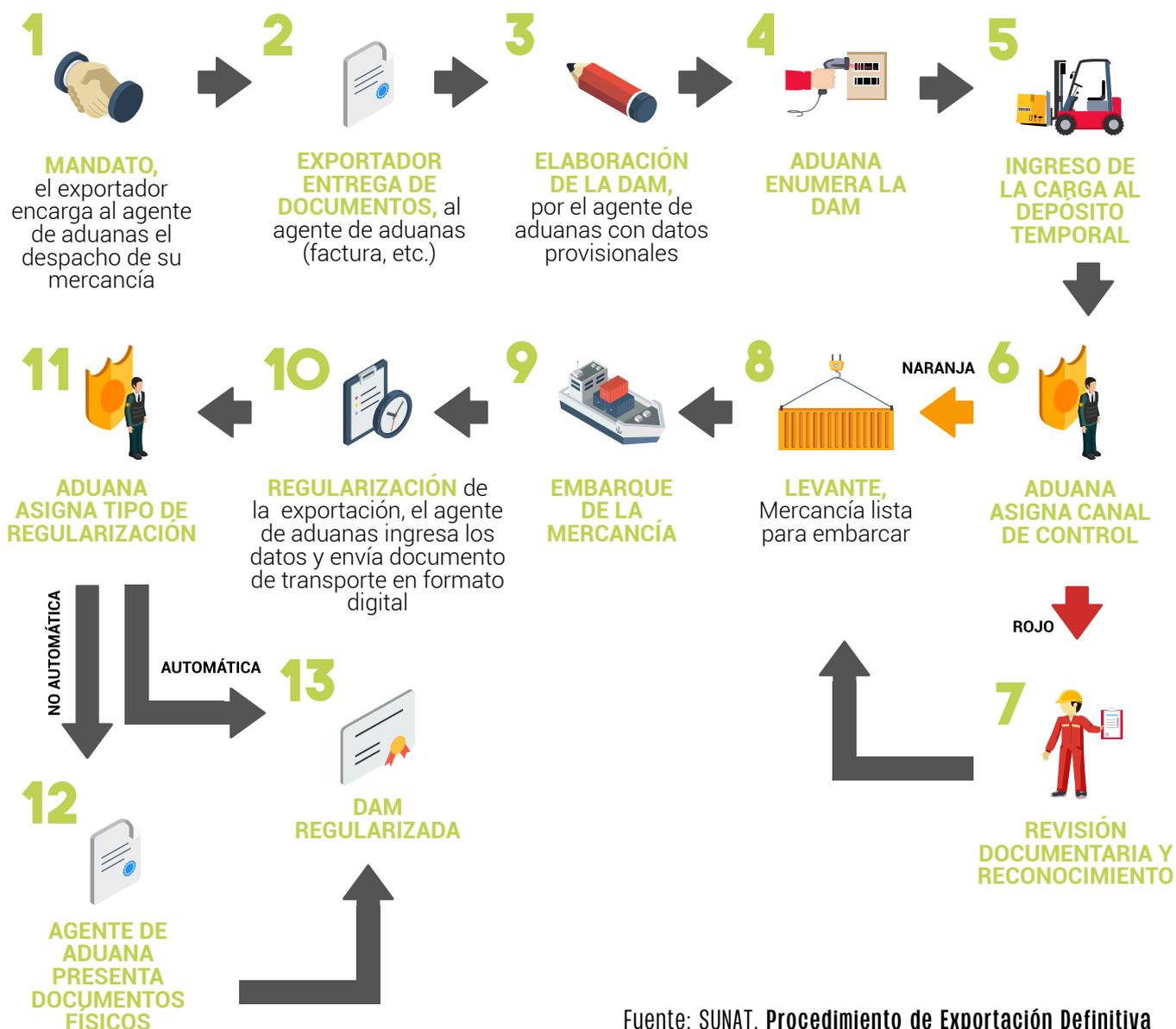
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>



Procedimiento de exportación definitiva (SUNAT)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/index.html>

DESPACHO GENERAL DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA (con agente de aduanas y DAM)



Mandato: el exportador otorga el mandato al agente de aduanas a través: a) del endoso del documento de transporte, b) por poder otorgado ante notario y con validez para más de un embarque y hasta por 12 meses, c) por medios electrónicos.

Depósito temporal: lugar donde se ingresa y almacena la mercancía y permanece a disposición de la aduana hasta que autorice su embarque. La empresa de transporte (naviera o línea aérea) trabaja con un grupo de depósitos temporales.

Revisión documental: examen que realiza la Aduana de la información contenida en la DAM y en los documentos que la sustentan.

Reconocimiento físico: verificación de lo declarado por el funcionario aduanero a través del reconocimiento de la mercancía y la verificación de su naturaleza, estado, cantidad, valor, peso, medida, partida arancelaria. El funcionario aduanero puede extraer muestras para un análisis químico o extraer etiquetas que señalen las características del producto.

Levante: Autorización de la aduana para que el exportador disponga de la mercancía y pueda embarcarla.

Plazo para embarque de la mercancía: 30 días calendarios a partir del día siguiente de enumerada la DAM.

Plazo para regularización de la exportación: 30 días calendarios a partir del día siguiente del término del embarque.

DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN

Para exportaciones de valor FOB menores a US\$ 5 000 y para mercancías sin valor comercial.

Este es el caso de las ventas al exterior de productos editoriales por un valor FOB inferior a US\$ 5 000, y de los envíos de muestras de productos editoriales a otros países.

El despacho simplificado de exportación lo realiza el mismo exportador, lo encarga a un agente de aduanas, o delega en un representante mediante una carta poder.

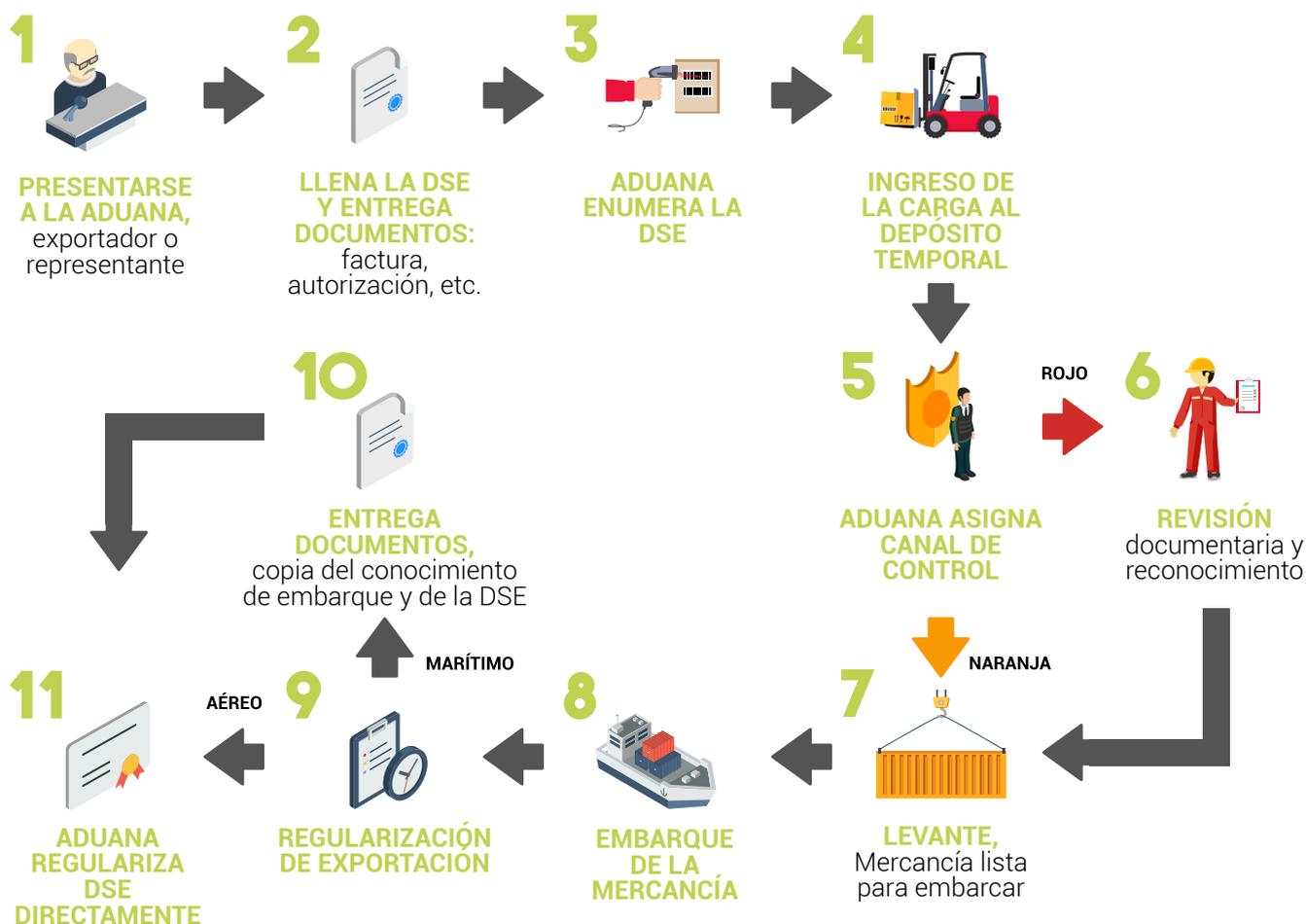
En el caso de realizar el despacho aduanero con un agente de aduana, el proceso, documentos, plazos y demás serán iguales a los del despacho general de exportación definitiva, excepto la regulación de la exportación que se realiza directamente en las instalaciones de la aduana.

Si se prescinde del agente de aduanas, el despacho aduanero lo ejecuta de forma presencial en la Aduana el exportador (persona natural o el representante legal de la empresa exportadora) o el representante a quien se le dio la potestad de hacerlo.

El exportador o su representante gestionan en las oficinas de la aduana la numeración de la declaración simplificada de exportación (DSE), el levante y la regulación de la exportación si se usó la vía marítima, además del reconocimiento físico de la mercancía si ese fuese el caso.

La aduana atiende las 24 horas del día y realizar el despacho directamente en sus instalaciones ofrece la ventaja de tener orientación a lo largo del proceso.

DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN (DSE) POR EXPORTADOR O REPRESENTANTE



Fuente: SUNAT. Procedimiento de Despacho Simplificado de Exportación

Plazo para embarque de la mercancía: 30 días calendarios a partir del día siguiente de enumerada la DAM.

Plazo para regularización de la exportación: 30 días calendarios a partir del día siguiente del término del embarque.

Documentos requeridos:

1. FACTURA COMERCIAL emitida por el exportador, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero revisará dicha información en la intranet de la SUNAT.

2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE que representa el contrato de fletamiento.

- Transporte marítimo: Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L)
- Transporte aéreo: Guía aérea
- Transporte terrestre: Carta de porte

3. DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE EXPORTACIÓN (DSE)

Además, en los casos que corresponda:

4. MANDATO A FAVOR DEL AGENTE DE ADUANAS, carta poder ante notario o endoso de documento de transporte, o por medios electrónicos.

5. CARTA PODER DELEGANDO EL DESPACHO ADUANERO A UNA TERCERA PERSONA cuando no lo efectúa directamente el representante legal de la empresa exportadora o el exportador (persona natural).

6. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

7. CERTIFICADO DE ORIGEN, que permite acogerse a los beneficios que los Acuerdos Comerciales le otorgan a los productos peruanos, se tramita según los requisitos de cada Acuerdo Comercial.

8. PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE



MÁS INFORMACIÓN

Despacho simplificado de exportación (SUNAT)

<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/despsimpexportacion/index.html>



Procedimiento de despacho simplificado de exportación (SUNAT).

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:IAfej_ULM8J:www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procEspecific/docAnexos/rsnaa-162-2011-inta-pe.02.01.doc+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe

DESPACHO SIMPLIFICADO WEB DE EXPORTACIÓN

Se aplica a exportaciones con carácter comercial y de valor FOB menor a US\$ 5 000.

Las ventas de productos editoriales a compradores ubicados en otros países y por un valor FOB inferior a US\$ 5 000 utilizan este tipo de despacho.

El exportador realiza directamente el despacho aduanero a través de la página de la SUNAT. Para ello debe contar con RUC y Clave Sol.

Se ingresa a www.sunat.gob.pe / Trámites y Consultas / SUNAT operaciones en línea / Aduanas / Sistema de Despacho Aduanero / Exportación Simplificada.

La ventaja de esta modalidad de despacho es que los trámites se realizan en línea, a través de medios electrónicos y las 24 horas del día. Se llena el formato de Declaración Simplificada Web de Exportación (DSW) y se adjunta los documentos en formato digital. También se regulariza la exportación y se verifica el canal de control y el levante.

Sin embargo, si el canal de control asignado fuera rojo y la regulación de la exportación fuera no automática se requerirá presencia física del exportador para el reconocimiento físico de la mercancía y la presentación física de los documentos de la regulación, respectivamente.

DESPACHO SIMPLIFICADO WEB DE EXPORTACIÓN (DSW)



Fuente: SUNAT. Procedimiento de Despacho Simplificado Web de Exportación

Plazo para embarque de la mercancía: 30 días calendarios a partir del día siguiente de enumerada la DSW.

Plazo para regularización de la exportación: 30 días calendarios a partir del día siguiente del término del embarque.

Documentos requeridos:

1. **FACTURA COMERCIAL** emitida por el exportador, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero revisará dicha información en la intranet de la SUNAT.

2. **DOCUMENTO DE TRANSPORTE QUE REPRESENTA EL CONTRATO DE FLETAMIENTO.**

- Transporte marítimo: Conocimiento de embarque o Bill of Lading (B/L)
- Transporte aéreo: Guía aérea
- Transporte terrestre: Carta de porte

Además, en los casos que corresponda:

3. **AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

4. **CERTIFICADO DE ORIGEN** que permite acogerse a los beneficios que los acuerdos comerciales le otorgan a los productos peruanos. Se tramita según los requisitos de cada acuerdo comercial.

5. **PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE**



MÁS INFORMACIÓN

Despacho simplificado web de exportación (SUNAT)

<http://www.sunat.gob.pe/operatividadaduanera/manuales/exposimplificada/ManualUsuario.html>



Proceso de despacho simplificado web de exportación (SUNAT)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procEspecif/despa-pe-02.03.htm>

EXPORTACIÓN POR ENVÍO DE ENTREGA RÁPIDA (EER) – COURIER

Para exportaciones con valor FOB menores a US\$ 5 000 y que se envían a través de una empresa de servicio de entrega rápida, comúnmente denominada *courier*.

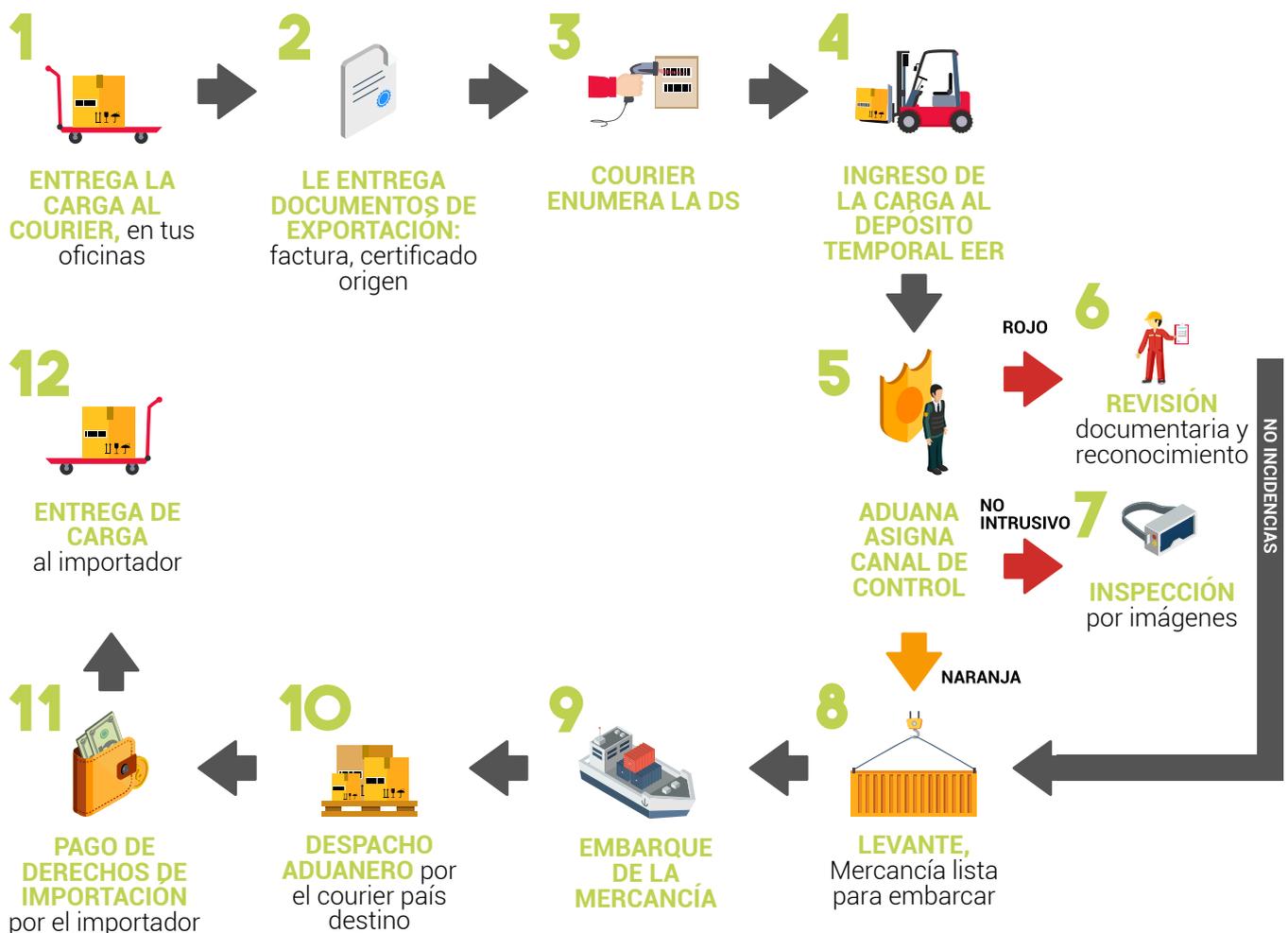
Las exportaciones de productos editoriales por un valor FOB inferior a US\$ 5 000 pueden optar por esta forma de envío.

Esta modalidad resulta de fácil ejecución para el exportador porque además de tener la mercancía producida y embalada correctamente, solo debe conseguir los documentos de exportación y entregar la carga en las oficinas a la empresa de courier en la fecha y hora prevista.

EL courier realiza el despacho aduanero tanto en el país de origen como en el país de destino y el traslado de la mercancía desde las instalaciones del exportador hasta el almacén del importador (servicio puerta a puerta).

Por ello, también resulta conveniente para el importador, quien recibe la mercancía en sus almacenes y solo deberá cancelar los derechos de importación.

EXPORTACIÓN POR ENVÍO DE ENTREGA RÁPIDA (EER) - COURIER



Fuente: SUNAT. Procedimiento de Envíos de Entrega Rápida

Plazo para embarque de la mercancía: 3 días calendarios a partir del día siguiente de enumerada la DS.

Plazo para regularización de la DS: 10 días calendarios a partir del día siguiente del término del embarque.

Documentos requeridos:

1.FACTURA COMERCIAL EMITIDA POR EL EXPORTADOR, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica, no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero revisará dicha información en la intranet de la SUNAT.

Además, en los casos que corresponda:

2.AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

3.CERTIFICADO DE ORIGEN que permite acogerse a los beneficios que los acuerdos comerciales le otorgan a los productos peruanos, se tramita según los requisitos de cada acuerdo comercial.

4.PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE



MÁS INFORMACIÓN



Envíos de entrega rápida (SUNAT)

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/especiales/envioEntRap/procGeneral/despa-pg.28.htm>

EXPORTA FÁCIL

Exporta Fácil es un mecanismo para facilitar las exportaciones, especialmente de los micro, pequeños y medianos exportadores del Perú. Involucra el trabajo conjunto de 10 instituciones del Estado como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SUNAT (aduanas), PROMPERÚ, SERPOST, MINCETUR y otros.

Exporta Fácil hace más sencillo el despacho aduanero y la logística de la exportación. Mediante este mecanismo se puede realizar exportaciones con valor FOB iguales o menores a US\$ 7 500 a través de SERPOST.

Se ingresa a www.sunat.gob.pe, Trámites y Consultas / SUNAT operaciones en línea / Aduanas / Exporta Fácil, con el RUC y la Clave Sol del exportador.

El exportador llena la Declaración de Exporta Fácil (DEF) y luego que la aduana la enumera, imprime 4 ejemplares y uno adicional por cada bulto a enviar. Posteriormente, el exportador se dirige a SERPOST y entrega la carga y los documentos de exportación.

EXPORTA FÁCIL



Fuente: SUNAT. Procedimiento de envíos postales transportados por el servicio postal

Documentos requeridos:

1.FACTURA COMERCIAL EMITIDA POR EL EXPORTADOR, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica, no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero revisará dicha información en la intranet de la SUNAT.

2.DECLARACIÓN DE EXPORTA FÁCIL

Además, en los casos que corresponda:

3.AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

4. CERTIFICADO DE ORIGEN que permite acogerse a los beneficios que los acuerdos comerciales le otorgan a los productos peruanos.

5.PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE



MÁS INFORMACIÓN



Envíos postales transportados por el servicio postal (SUNAT)
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/especiales/consecPostal/procGeneral/despa-pg.13.htm>

Consideraciones de tiempo para el despacho aduanero y el envío al exterior

En condiciones normales, toma aproximadamente 8 horas desde que ingresa la mercancía al depósito temporal y se obtiene la autorización de la aduana para embarcar la mercancía.

OTROS RÉGIMENES DE EXPORTACIÓN

Las exportaciones a consignación de libros u otros productos editoriales se pueden efectuar a través del régimen de exportación temporal para reimportación en el mismo estado.

En el caso de las mercancías que salieron del país como exportación definitiva y tienen que regresar, el retorno al Perú se puede realizar a través del régimen de reimportación en el mismo estado.

Exportación temporal para reimportación en el mismo estado

La exportación temporal para reimportación en el mismo estado permite la salida del país de mercancías para que regresen al Perú (reimportadas) sin haber sido modificadas y, sin el pago de aranceles y otros impuestos aplicados a la importación, en un plazo de 12 meses o en el periodo de ampliación solicitado. Cuando la mercancía exportada a consignación y por el régimen de exportación temporal sea vendida en el exterior, el exportador deberá solicitar a la aduana que la mercancía se acoja al régimen de exportación definitiva.

Las exportaciones temporales y las reimportaciones de mercancías se encuentran sujetas a reconocimiento físico obligatorio.



MÁS INFORMACIÓN



Exportación temporal para reimportación en el mismo estado (SUNAT)
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exTemporal/procGeneral/despa-pg.05.htm>

Reimportación en el mismo estado

La reimportación en el mismo estado posibilita el ingreso al Perú de mercancías que fueron exportadas definitivamente, sin el pago de aranceles y otros impuestos aplicados a la importación, siempre y cuando no hayan sido transformadas, reparadas o elaboradas en el exterior.

El exportador puede solicitar la reimportación en el mismo estado de una parte o del total de las mercancías exportadas definitivamente.

La mercancía que se somete a la reimportación en el mismo estado pasa por reconocimiento físico obligatorio, a fin de comprobar que la mercancía es la misma que fue embarcada en la exportación.

Sí el exportador gozó de algún beneficio (drawback, admisión temporal para perfeccionamiento activo etc.) por la exportación definitiva efectuada, deberá devolver a la SUNAT los beneficios obtenidos.



MÁS INFORMACIÓN



Reimportación en el mismo estado (SUNAT)
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/reimportac/procGeneral/despa-pg.26.htm>

TRANSPORTE

En la exportación, la mercancía pasa por tres trayectos diferentes:

País del exportador: desde el local del exportador hasta el lugar de embarque (puerto o aeropuerto) o hasta la aduana de salida (vía terrestre).

Transporte internacional vía marítima, aérea o terrestre.

País del importador: desde el lugar de llegada (puerto o aeropuerto) hasta el local del importador, o desde la frontera hasta el local del importador (vía terrestre).

La elección del tipo de transporte deberá considerar aspectos como: tiempo de tránsito y de espera, costos, tipo y características de la carga, lugar de destino, seguridad.

Además, para programar adecuadamente el envío se necesita conocer: la frecuencia de salida del buque, la aeronave o el camión, y los itinerarios, rutas o conexiones que realizará el medio de transporte.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE			
TIPO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	TIPO CARGA
 MARÍTIMO	Más económico Carga a gran escala (peso, tamaño)	Más lento	Carga de gran tamaño y peso Carga en contenedores
 AÉREO	Más rápido Menor riesgo de daños a la mercancía.	Más costoso Limitación de peso y volumen	Carga de peso y tamaño pequeño, carga de valor, carga perecible, carga urgente.
 TERRESTRE	Más disponible Servicio puerta a puerta	Más riesgoso (robo, accidente)	Carga diversa Principalmente para países limítrofes

Fuente: MINCETUR Guía N° 8 Transporte y Logística Internacional. Colección Promoviendo Exportación. MINCETUR Guías de transporte acuático, aéreo, terrestre.

Para contratar el servicio de transporte, el exportador requiere la siguiente información:

- Peso bruto y neto
- Cantidad de cajas
- Dimensiones de las cajas
- Valor de la carga (US\$)
- Tipo y características de la mercancía

EMPRESAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE	
TIPO DE TRANSPORTE	TIPO DE EMPRESAS
MARÍTIMO	COMPAÑÍA NAVIERA: dueña del buque y se dedica al transporte de mercancías.
	AGENTE GENERAL: representante comercial de la compañía naviera en el país.
	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL, realiza y recibe embarques, consolida carga para ser transportada
AÉREO	LÍNEA AÉREA: dueña del avión; se dedica al transporte de mercancías.
	AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL: realiza y recibe embarques; consolida carga que será transportada.
TERRESTRE	EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE

MINCETUR Guía N° 8 Transporte y Logística Internacional. Colección Promoviendo Exportación. MINCETUR Guías de transporte acuático, aéreo, terrestre.

El exportador puede recurrir a empresas como: compañía naviera, línea aérea, empresa de transporte terrestre, agente general, agente de carga internacional para contratar a través de ellas el transporte.

Carga

La carga es el conjunto de productos que van a ser transportados y están protegidos por un embalaje que permite la manipulación, embarque, descarga y transporte.

Los productos editoriales son carga general y no requieren tratamiento especial durante la manipulación y el transporte.

La carga general puede ser suelta, unitarizada o consolidada.

CARGA SUELTA: mercancías individuales que son embarcadas y manipuladas como unidades separadas: cajas, fardos, paquetes.

CARGA UNITARIZADA: está compuesta por mercancías individuales como cajas, fardos, paquetes que están agrupadas en palets o contenedores.

CARGA CONSOLIDADA: mercancía de diferentes exportadores que son agrupadas por un agente de carga internacional para ir en un mismo contenedor.

Flete

El flete es el costo del transporte y se calcula en función al peso, dimensión y tipo de mercancía a trasladarse. También influye el nivel de demanda de los servicios de transporte. Es necesario considerar que a lo largo del año se tendrá temporadas altas (con mayor demanda y precios más altos del flete) y temporadas bajas.

En el Perú, la temporada baja se presenta en los primeros meses del año, luego se incrementa la demanda por los servicios de transporte y se llega a la temporada alta en los últimos meses del año.

Existen tarifas distintas según el tipo de mercancía: carga general, perecible, valorada, etc.

Contrato de transporte marítimo

Bill of Lading o conocimiento de embarque o manifiesto de carga

El bill of lading (B/L) es el conocimiento de embarque del transporte marítimo y fluvial, y acredita el contrato de transporte.

Este documento de embarque cumple tres funciones:

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN de la mercancía y de su estado al momento de recibirla.
TÍTULO DE PROPIEDAD Y POTESTAD de disponer libremente de la mercancía, por ello permite a su tenedor negociarla o reclamarla al transportista.
PRUEBA DEL CONTRATO DE TRANSPORTE y de sus condiciones

Por otro lado, el B/L como título de propiedad puede ser:

Nominativo: se especifica solo el destinatario y no puede ser endosados.

A la orden: se especifica el destinatario y está precedido de la expresión "a la orden de". Permiten la transferencia de la mercancía por endoso (firma y sello en la parte posterior).

El B/L es emitido por la compañía naviera, el agente general y por el agente de carga internacional (cuando se transporta carga consolidada).

Los B/L a la orden pueden endosarse en reiteradas ocasiones durante el traslado de la mercancía y mientras está en el puerto de destino previo a su entrega.

Por lo general, se emiten 3 originales del B/L; y para disponer de la mercancía se debe presentar al transportista los 3 originales o un original endosado por el apoderado de la empresa importadora.

Tipos de bill of lading

B/L clean (limpio): señala que la mercancía fue recibida a bordo en aparente perfecto estado.

B/L dirty (sucio): cuando se establece observaciones al estado y condición de la carga. Por ejemplo: bultos machados, bultos desgarrados, posible derrame, embalaje deficiente.

B/L on board (mercancía embarcada): se emite cuando la carga está cargada a bordo y estibada en las bodegas del barco.

B/L received for shipment (recibido para embarque): se emite cuando el transportista recibe la mercancía para su posterior embarque.

B/L master (B/L madre): se emite cuando se transporta mercancía consolidada en un solo contenedor. Se debe considerar que un contenedor debe tener un solo B/L.

B/L hijas: se emiten para desconsolidar la carga, es decir, para individualizar en cada importador la carga que fue transportada consolidada.



MÁS INFORMACIÓN



Guía de orientación al usuario del transporte acuático (MINCETUR)
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Acuatico_13072015.pdf

Airway Bill o guía aérea o conocimiento de embarque

Este documento evidencia el contrato de transporte aéreo y la recepción de la mercancía. Asimismo, señala las condiciones del transporte. Además, es un documento comercial requerido para el despacho aduanero y para el cobro de la carta de crédito o de la cobranza documentaria.

La guía aérea puede ser emitida directamente por la aerolínea y también por el agente de carga internacional.



MÁS INFORMACIÓN



Guía de orientación al usuario del transporte aéreo (MINCETUR)

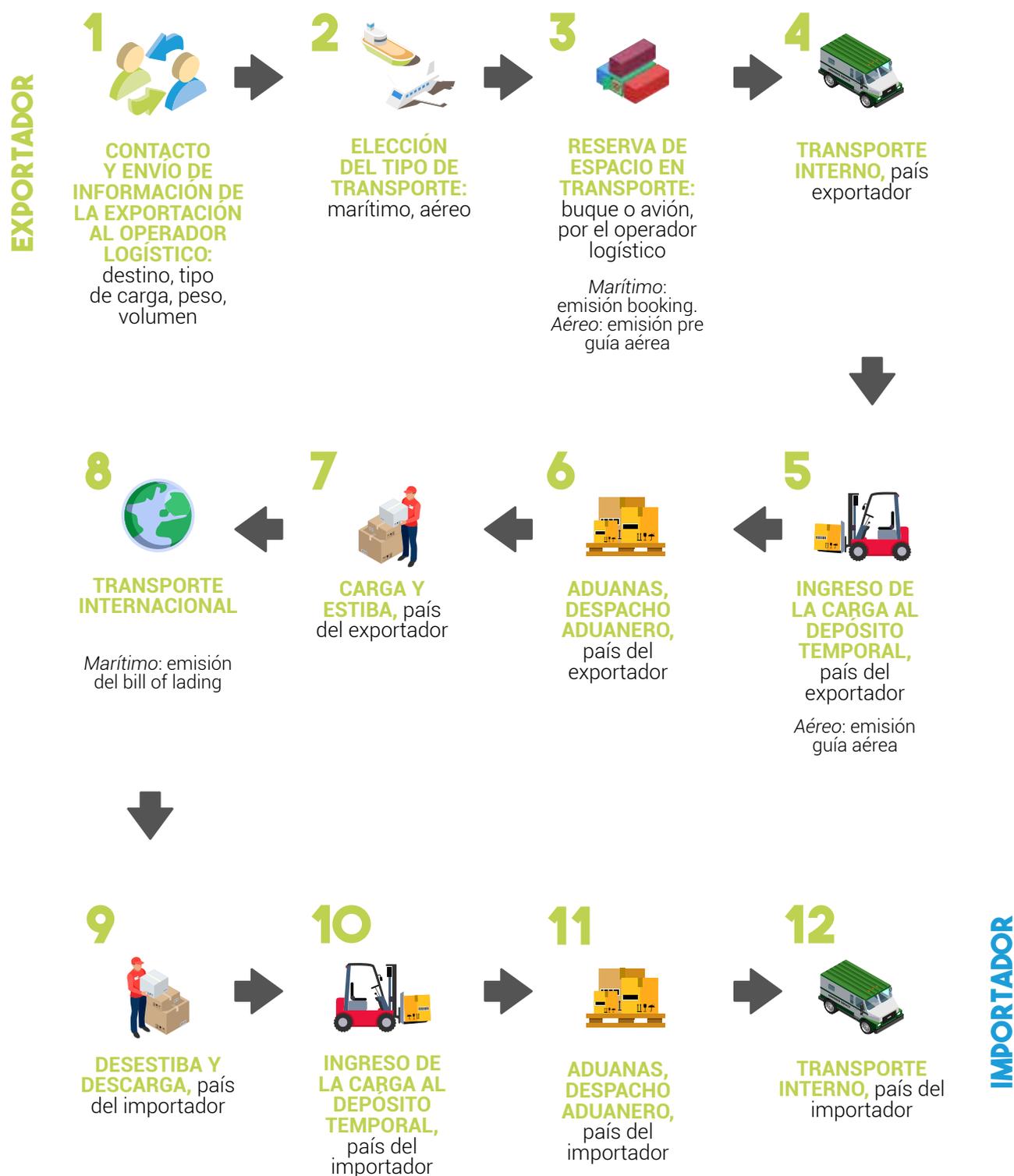
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Aereo_13072015.pdf

BILL OF LADING				
FORM FOR AIRCRAFT CARRIAGE (ARTICLE 1)				
Shipper:		Booking No.:	Bill of Lading No.:	
Consignee:		Dynamic Shipping Agencies (PVT) LTD. Suite 301, P.O. Box 1000, Lima 1, Peru Tel: (51) 1 422 11 111 Fax: (51) 1 422 11 111 Web: www.dynamicshipping.com		
Notify Party:		For Delivery Please Apply To:		
Pre-charge by:	Place of Receipt:	Export References:		
Vessel/Voyage:	Port of Loading:	Point and Country of Origin:		
Port of Discharge:	Place of Delivery:	Onward Inland Routing:		
Container & Seal Number Mark & Numbers	No. of Plas	Description of Package and Goods	Gross Weight	Measurement
FREIGHT AND CHARGES		Declared value from Merchant (see Clause 10):		
Ocean Freight: <input type="checkbox"/> Prepaid <input type="checkbox"/> Collect Destination Terminal & Handling: <input type="checkbox"/> Prepaid <input type="checkbox"/> Collect		Called At: On: By: As agent for the Carrier, Dynamic Shipping Agencies (PVT) Limited		

9198 UN2 & CO.											
Shipper's Name and Address								Shipper's account Number		Place for Waybill Number	
Consignee's Name and Address								Consignee's account Number		Not negotiable Air Waybill (An Air Transport Document) Clauses 1, 2 and 3 of this Air Waybill are original and have the same validity.	
It is agreed that the goods described hereon are to be transported by air and that the carrier shall be liable for the goods as described hereon in accordance with the conditions of carriage set forth in the reverse hereof. The carrier shall not be liable for any loss or damage to the goods or for any delay in delivery of the goods unless it is caused by the negligence or recklessness of the carrier or its servants or agents. The carrier shall not be liable for any loss or damage to the goods or for any delay in delivery of the goods unless it is caused by the negligence or recklessness of the carrier or its servants or agents. The carrier shall not be liable for any loss or damage to the goods or for any delay in delivery of the goods unless it is caused by the negligence or recklessness of the carrier or its servants or agents.											
These commodities are prohibited by the United States for ultimate destination United States law prohibited.											
Amount of Insurance (State of the Carrier and required Rating)											
To		By		Via		Air Waybill Number		Country			
Report of destination		Signature		Air Carrier's use		Signature		Amount of Insurance			
Handling Information											
No. of Pieces	Weight	Vol.	Rate Class	Commodity	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Mark and Quantity of Goods (per Container or Unit)		
Weight Charge					Other Charges						
Volume Charge											
New other Charges Due Agent					Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment consists of dangerous goods, such part is properly described by name and in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.						
Total other Charges Due Carrier					Signature of Shipper of the Agent						
New agent											
New carrier											
Carrier's Declaration Made					Signature of Shipping Carrier or Agent						
At Charge in Blank, Country					Executed on: (Date) at (Place) Signature of Shipping Carrier or Agent						

Recuperado de: <https://logistitrade.com/airwaybill-e-awb>

PROCESO DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL MARÍTIMO Y AÉREO



Booking: documento que acredita la reserva del espacio en el buque emitido por el transportista (compañía naviera o agente de carga internacional).

Pre guía aérea: documento que acredita la reserva del espacio en el avión.

Guía aérea: documento del transporte aéreo; demuestra el contrato de transporte

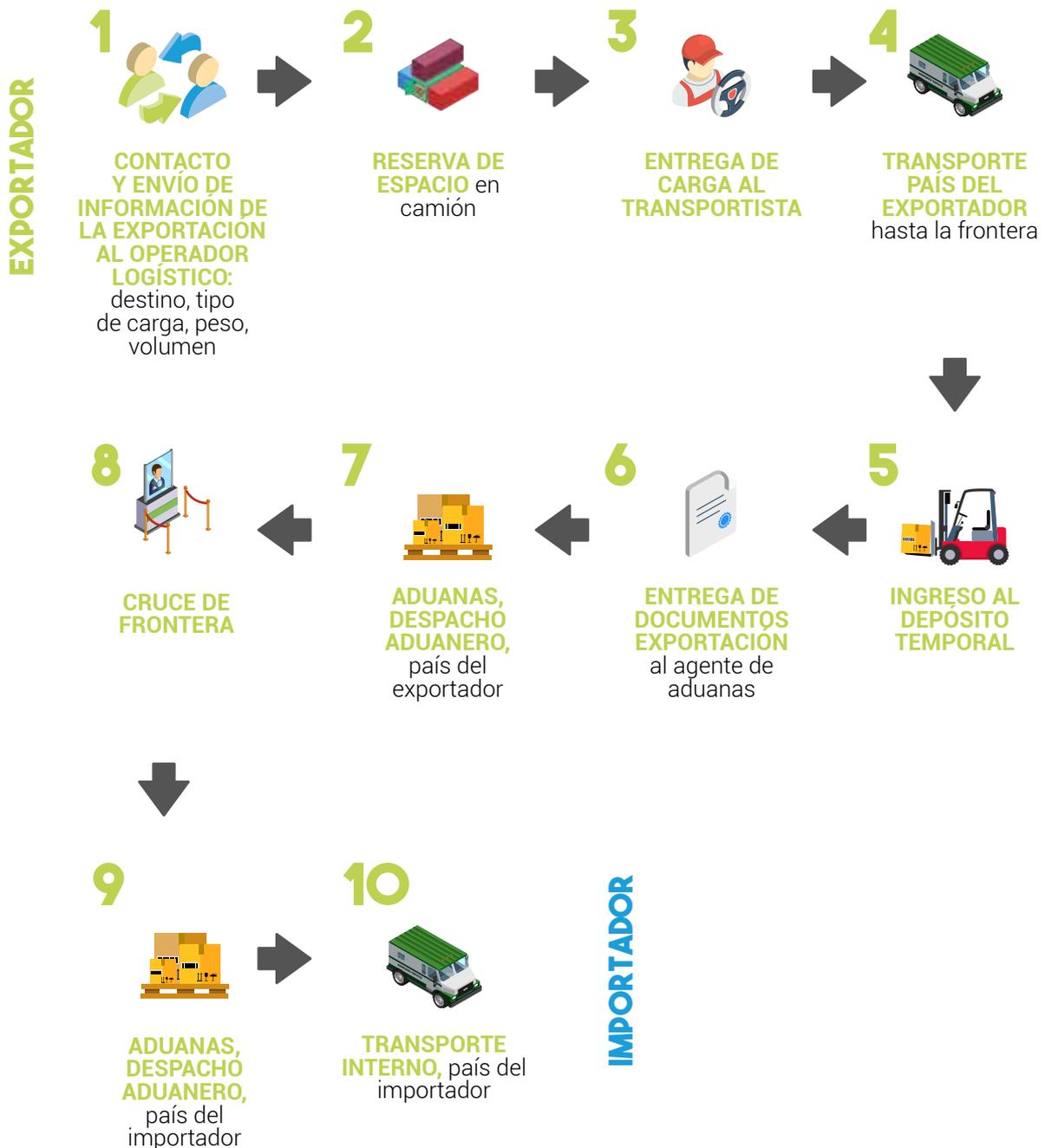
Bill of lading: documento del transporte marítimo; demuestra el contrato de transporte

Carta de porte

La carta de porte es el conocimiento de embarque del transporte terrestre.

Este documento es emitido por la empresa de transporte terrestre, y es prueba del contrato de transporte y de la recepción de la mercancía.

PROCESO DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE



MÁS INFORMACIÓN



Guía de orientación al usuario del transporte terrestre (MINCETUR)
https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Terrestre_13072015.pdf

Transporte y seguro

Agente de carga internacional: realiza y recibe embarques, consolida y desconsolida carga y actúa como operador de transporte multimodal.

Agente general: representante comercial de la compañía naviera cuando esta no opera en el país. Se dedica a vender fletes.

Agente marítimo, atiende en los puertos al buque en todo lo que necesite y es contratado por la compañía naviero el agente general.

Airway bill o guía aérea o conocimiento de embarque: conocimiento de embarque para el transporte aéreo y evidencia del contrato de transporte.

Bill of lading o conocimiento de embarque o manifiesto de carga: documento que se da al embarcador (exportador) por las mercancías entregadas. Demuestra la existencia de un contrato de transporte marítimo y otorga derechos sobre la mercancía.

Carta de porte: conocimiento de embarque para el transporte terrestre y título legal del contrato de transporte terrestre.

Compañía naviera: dueña de los buques, transporta mercancía suelta, a granel, carga rodante y en contenedores.

Empresa de transporte internacional: transporta mercancía entre diferentes países.

Empresa de transporte nacional: transporta mercancía por todo el país y de forma local.

Flete: costo del transporte.

Línea aérea: dueña de las aeronaves; transporta mercancía suelta en aviones.

Operador logístico: empresa que brinda servicios en la cadena logística (transporte, almacenaje, despacho aduanero, etc.)

Póliza de seguro: documento que prueba que se ha contratado el seguro para una exportación.

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EXPORTACIÓN

A. Documentos para el despacho aduanero

1. FACTURA COMERCIAL emitida por el exportador, copia SUNAT. En el caso de factura electrónica no se requiere imprimir porque el funcionario aduanero lo verá en la intranet de la SUNAT.

2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE que representa el contrato de fletamiento.



Transporte marítimo

Conocimiento de embarque o Bill of lading (B/L) emitido por la compañía naviera o su representante, el agente general. Si la carga es consolidada, lo emite el agente de carga internacional.



Transporte aéreo

Guía aérea emitida por la línea aérea o el agente de carga internacional.



Transporte terrestre

Carta de porte emitida por el transportista terrestre.

3. AUTORIZACIÓN DE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ

para los libros, revistas, mapas, cuadernos, diskettes, videocasetes, planos y cualquier material en el que se represente o haga referencia a los límites del Perú.

4. PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE

B. Documentos comerciales para el importador

Estos documentos se envían al importador o se entregan a su banco para que realice el trámite de importación en su país. Además, el exportador solo podrá cobrar por la venta realizada después de entregar estos documentos.

1. FACTURA COMERCIAL original emitida por el exportador, copia adquiriente o usuario.

2. DOCUMENTO DE TRANSPORTE ORIGINAL.

Transporte marítimo: Conocimiento de embarque o bill of lading (B/L)

Transporte aéreo: Guía aérea

Transporte terrestre: Carta de porte

3. PÓLIZA DE SEGURO

4. CERTIFICADO DE ORIGEN

Certificado que permite acogerse a los beneficios que los acuerdos comerciales le otorgan a los productos peruanos. Se tramita según los requisitos de cada acuerdo comercial.

5. PACKING LIST O LISTA DE EMPAQUE

6. OTROS que el comprador podría solicitar:

Certificado de BPMM (Buenas Prácticas de mercadeo y manufactura)

Certificado de inspección pre y post embarque

Documento emitido por un tercero que verifica que la calidad, la cantidad y las especificaciones del producto cumplen con lo acordado entre el exportador y el comprador

Certificados de calidad

Certificado de Comercio Justo

Cuando estos documentos se remiten directamente al importador, se tiene las siguientes alternativas:

Transporte marítimo: los documentos se envían por courier porque deben llegar al importador antes que la carga.

Transporte aéreo: los documentos se colocan en un sobre y se entregan a la compañía aérea para que viajen con la carga.

En algunos casos, estos documentos se pueden enviar en archivos electrónicos

PROCESOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS

Financiamiento

El financiamiento a las exportaciones e importaciones, al igual que cualquier otro similar, son procesos que variarán dependiendo del récord que construya la empresa o la persona en el sistema financiero, así como la relación que mantenga con su banco de confianza. Por ello, los casos aquí mencionados son los más frecuentes y podrán variar caso a caso.

Pre embarque

Existen instituciones financieras que ofrecen créditos (advance accounts) denominados pre-embarque, los cuales usan como garantía un pedido firmado, el contrato o la carta de crédito de exportación.

Algunas características importantes del crédito pre embarque son:

Criterios básicos: Cliente con cuentas corriente vigentes y experiencia en comercio exterior.

Monto mínimo/máximo: depende de cada institución financiera, pero como referencia, en muchos casos, el monto mínimo es de USD 50 000

% máximo financiado: menor a 100%; dependerá de cada institución financiera.

Plazo de financiamiento: entre 30 a 360 días, pero lo usual es 180 días como máximo

Documentos: Pagaré, contrato privado advance account, documentos que sustenten la

operación de venta al exterior, estados de cuenta de los 2 últimos años, 3 últimos PDT de IGV, informe comercial empresa, declaración patrimonial de accionistas.

Costo: tasa Libor + spread (depende de cada cliente) / Tasa vencida

IMPORTANTE: el costo de un crédito pre embarque DEBE SER MÁS BAJO que pedir un crédito para Capital de Trabajo.

Post embarque

Financiamiento ofrecido a exportadores ya consolidados, y tramitado una vez embarcada la mercadería. Tiene características similares al financiamiento pre embarque, pero esta vez deberá adjuntar prueba de haber realizado el embarque (factura comercial emitida, conocimiento de embarque B/L, póliza de seguro, entre otros) y además la TASA DEBE SER MENOR.

Factoring internacional (forfeiting)

Similar a la operación de compra de facturas pendientes de pago (factoring) con carta de crédito (sin discrepancias) con clientes en el exterior. También pueden realizarse operaciones garantizadas con letras.

Permite ganar liquidez con rapidez, pero es necesario considerar que existirá una deducción por parte de la entidad financiera.

Mecanismos de cobertura de riesgos

Como en todo negocio, en la exportación, hay riesgos como la pérdida de la mercadería, daños en el transporte, incumplimiento de pago, tipo de cambio volátil, entre otros. Por ello es importante tomar medidas para minimizar el riesgo y proteger el negocio.

SEPYMEX - Programa de seguro de crédito a la exportación para las pymes: creado por el gobierno para facilitar el acceso al crédito pre embarque para PYMES. Este programa garantiza a las entidades financieras que recibirán hasta el 50% del monto de crédito aprobado a un exportador, pero entre el 2017 y 2019 se podrá tener hasta un 75% de cobertura. El crédito no puede superar los US\$ 3 millones y tiene un costo de .035% flat por cada 90 días, más IGV, el cual es pagado a la empresa SECREX, emisora de la póliza con garantía.

Incentivos tributarios y aduaneros a las exportaciones

En el Perú, se aplican incentivos a las exportaciones, a fin de generar mayores ventas al exterior y divisas al país.

Incentivos tributarios

Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV)

Mientras que el precio de exportación no incluye el IGV, el precio para las ventas en el territorio nacional si lo contemplan. Por ello, los exportadores tienen un tratamiento especial que les permite solicitar a la SUNAT la devolución del IGV y, de esta manera, poder ofertar y enviar al exterior productos con precios competitivos.

La SUNAT devuelve a las empresas exportadoras y a las personas naturales que exportan el IGV que pagaron al comprar internamente, en el Perú, materias primas, insumos y productos intermedios que utilizaron en la fabricación de los productos de exportación.

Incentivos aduaneros

La legislación aduanera peruana cuenta con regímenes de promoción a las exportaciones como:

admisión temporal, reposición de mercancías en franquicia, además del drawback.

Drawback

Este mecanismo le posibilita a las empresas exportadoras y a las personas naturales que exportan recuperar total o parcialmente los aranceles que pagaron al importar materias primas, insumos y productos intermedios y partes y piezas que usan para elaborar los productos de exportación.

Por ejemplo, para la aplicación del drawback, se consideran materias primas a las etiquetas, envases y otros artículos necesarios para la conservación y transporte del producto.

El derecho a acogerse al drawback se constituye al importar directamente el insumo o materia prima, al comprarlos localmente a importadores peruanos o al comprar un producto fabricado en el Perú con componentes importados, y usarlos en la elaboración o estar contenidos en un producto exportado. Además, el valor CIF de los insumos y materias primas importadas no debe ser mayor al 50% del valor FOB del producto exportado.

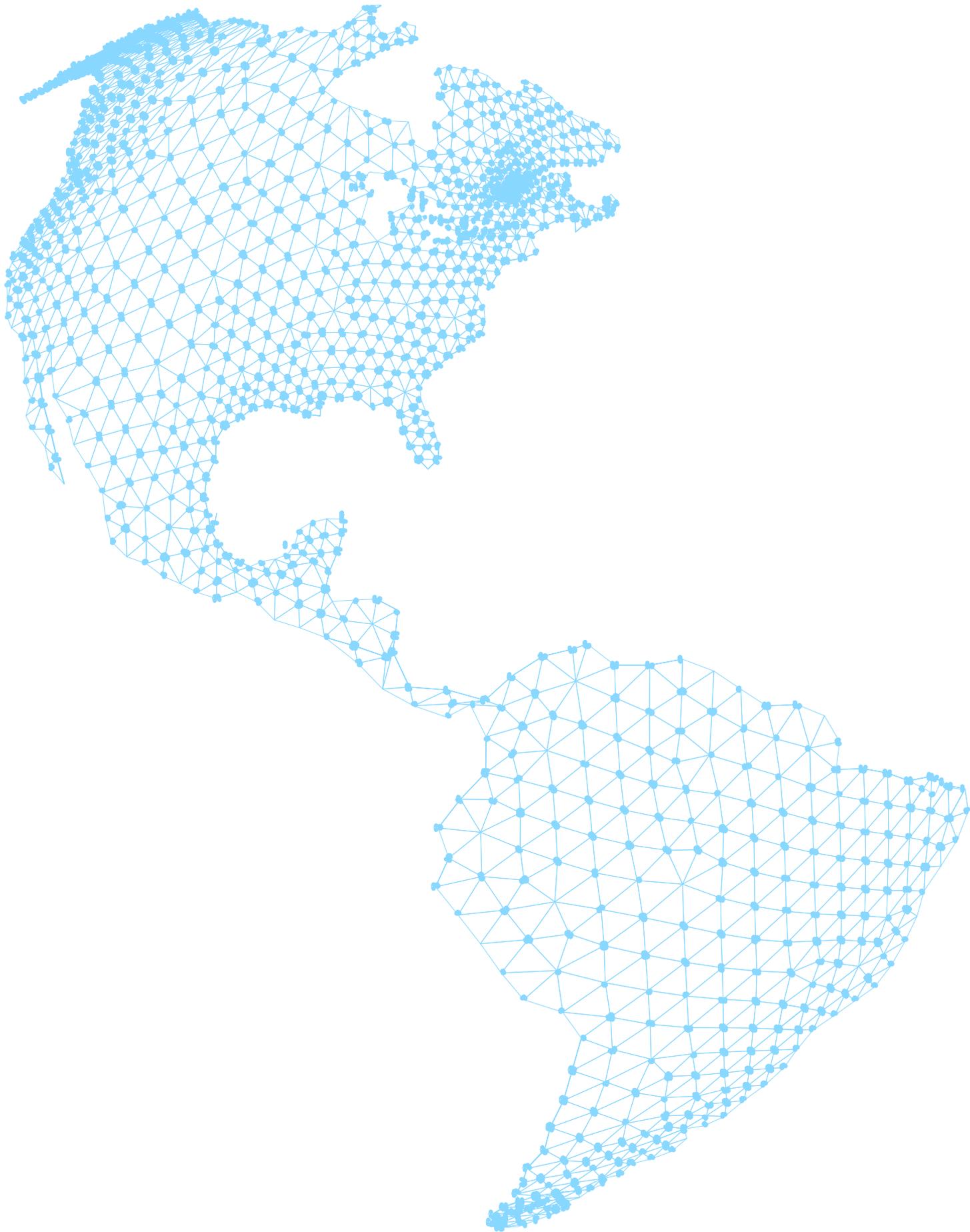
Por otro lado, se acogen al drawback los productos cuyas exportaciones anuales no superen los US\$ 20 millones. En este caso, se considera el valor FOB de exportación de cada partida arancelaria (Subpartida Nacional).

Los beneficiarios del drawback son las empresas o personas naturales productoras y exportadoras que realizan directamente la exportación de los bienes que producen. Además, las empresas exportadoras o personas naturales que encargan la elaboración de los bienes que exportan a terceros.

Para hacer efectiva la devolución de los aranceles pagados por los insumos y materias primas a través del drawback, el exportador debe señalarlo en la Declaración de Aduanas (DAM, DSW, DEF, DS).

Al acogerse al drawback, los beneficiarios reciben del 4% del valor FOB de los productos exportados; por políticas de comerciales, el Estado peruano puede variar esta tasa. La devolución se materializa a través de notas de crédito o cheques emitidos por la SUNAT.

MERCADO EDITORIAL Y CONDICIONES





Argentina es un mercado de 44,6 millones de consumidores, cuya economía crecerá entre este año y 2020 en 2,8% en promedio anual.

Este país importó US\$ 80,9 millones de productos editoriales en 2016 y, en el primer semestre de 2017, estas compras sumaron US\$ 53,8 millones, es decir 48,6% más que en similares meses de 2016.

Los productos editoriales peruanos no pagan aranceles en Argentina en el marco del Acuerdo Completación Económica (ACE 58) entre el Perú y MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Además, los libros, diccionarios, enciclopedias, folletos e impresos similares en Argentina están exonerados del pago de algunos impuestos (IVA y la tasa estadística) cuando son importados y/o vendidos.

ARGENTINA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	43,1	43,6	44,1	44,6	45,1	45,6
PBI Billones US\$	632	545	620	639	712	765
VAR. % PBI interanual	2,6	-2,2	2,5	2,5	2,7	3,1
PBI PER CÁPITA US\$	19 228	18 594	18 844	19 106	19 398	19 788

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

ARGENTINA: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - JUN 2016	ENE - JUN 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	56,43	52,30	40,64	39,39	74,73	32,90	52,01
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear para niños	3,49	4,06	3,55	3,87	4,32	2,06	1,10
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	6,99	2,29	1,93	1,54	1,61	1,08	0,55
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	2,90	0,47	0,56	0,18	0,20	0,16	0,11
Total productos editoriales		69,80	59,12	46,67	44,98	80,86	36,20	53,78

Fuente: Trade Map – ITC

ARGENTINA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	43,1	43,6	44,1	44,6	45,1	45,6
PBI Billones US\$	632	545	620	639	712	765
VAR. % PBI interanual	2,6	-2,2	2,5	2,5	2,7	3,1
PBI PER CÁPITA US\$	19 228	18 594	18 844	19 106	19 398	19 788

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

ARGENTINA				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN ARGENTINA	4901.10.00.00 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas incluso plegadas	4901.91.00.00 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.00.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00 Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear, para niños
ARANCEL GENERAL [NMF]	0%	0%	0%	0%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	Tasa de estadística: 0%* IVA: 0%*	Tasa de estadística: 0%* IVA: 0%*	Tasa de estadística: 0%* IVA: 0%*	Tasa de estadística: 0,5%* IVA: 21%*
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	0%	0%	0%	0%
ACUERDO COMERCIAL	Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE 58) Perú - MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay)			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 40% del valor FOB de exportación del bien final.			
* Ver información detallada en Argentina condiciones y requisitos para la importación y comercialización de productos editoriales Materiales: materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas, componentes, subensamblajes y subproductos que se incorporen. Materiales no originarios: los fabricados en países distintos al Perú, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.				

Fuente: ALADI - SICOEX. ITC - Market Access Map. AFIP - Arancel de Aduanas de Argentina. MINCETUR - ACE 58



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

- EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN FASCÍCULOS U HOJAS SUELTAS**, excepto que sea efectuada por sujetos cuya actividad sea la producción editorial, cualquiera sea su soporte o el medio utilizado para su difusión.

Decreto N° 280 de 26/03/97. Texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (Ley N° 23.349 y sus modificaciones).

2. EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TASA ESTADÍSTICA EN LA IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 4901 (LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS)

Decreto N° 108 de 11/02/1999. Tasa de Estadística. Modificado por Decreto N° 389/95.

3. AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR PARA PUBLICACIONES EN LAS QUE SE DESCRIBA O REPRESENTA TOTAL O PARCIALMENTE EL TERRITORIO CONTINENTAL, INSULAR Y ANTÁRTICO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, y comprendidas en las partidas arancelarias 4901; 4902; 4905; 4906; 4911.

Ley N° 22963 de 03/11/1983. Modificada por Ley N° 24943 de 26/03/1998. Resolución N° 2514 de 01/10/1993. Administración Nacional de Aduanas.

4. LICENCIA AUTOMÁTICA DE IMPORTACIÓN PARA LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 4901.10 (LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES EN HOJAS SUELTAS INCLUSO PEGADAS), 4901.91 DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCÍCULOS), 4901.99 (DEMÁS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES)

Resolución N° 5 de 22/12/2015 y sus modificaciones. Ministerio de Producción.

Se tramita a través del SIMI (Sistema Integral de Monitoreo de Importación) en la web del AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)

INFORMACIÓN EN: <http://nt5000.aladi.org/mna/Argentina/Res3823-2015.pdf>

5. LICENCIA NO AUTOMÁTICA DE IMPORTACIÓN PARA LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 4903.00 (ÁLBUMES, LIBROS DE ESTAMPAS, CUADERNOS PARA DIBUJAR, COLOREAR, PARA NIÑOS)

Resolución N° 5 de 22/12/2015 y sus modificaciones. Ministerio de Producción.

Se tramita a través del SIMI (Sistema Integral de Monitoreo de Importación) en la web del AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)

INFORMACIÓN EN: <http://nt5000.aladi.org/mna/Argentina/Res3823-2015.pdf>

6. DECLARACIÓN JURADA CON INFORMACIÓN DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PARTIDA ARANCELARIA, PAÍS DE ORIGEN, FABRICANTE, IMPORTADOR, ETC. PARA LOS ÁLBUMES, LIBROS DE ESTAMPAS, CUADERNOS PARA DIBUJAR COLOREAR PARA NIÑOS.

Resolución N° 453 de 26/11/2010. Modificada por Resolución N° 39/2011 y N° 332/2016. Secretaria de Comercio Exterior. INFORMACIÓN EN: <http://nt5000.aladi.org/mna/Argentina/Res332-2016.pdf>



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/mna_normasReguladoras.seam?cid=339710



Bolivia es un mercado de 11,2 millones de personas, y su economía crecerá 3,8% en promedio anual entre 2018 y 2020, una de las tasas más altas de América Latina.

Las importaciones bolivianas de productos editoriales ascendieron a US\$ 16,2 millones en 2016, mientras que, de enero a septiembre de 2017, compraron del exterior US\$ 12,2 millones de estos productos, lo cual significó un aumento de 5,3% en relación con similar periodo del año anterior.

En Bolivia, los productos editoriales peruanos no pagan aranceles porque Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú forman parte de la Comunidad Andina (CAN) y en este sistema de integración se tiene una zona de libre comercio que permite el acceso con arancel 0% a los productos de los países miembros.

Por otro lado, los libros, diccionarios, enciclopedias e impresos similares están exonerados del pago del IVA cuando son importados.

BOLIVIA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	10,7	10,9	11,1	11,2	11,4	11,6
PBI Billones US\$	33	34	38	41	44	48
VAR. % PBI interanual	4,9	4,3	4,2	4,0	3,8	3,7
PBI PER CÁPITA US\$	6 532	6 703	6 874	7 037	7 189	7 338

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

BOLIVIA: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - SEP 2016	ENE - SEP 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	11,62	12,66	15,71	14,68	13,22	9,96	10,57
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	1,98	0,84	1,26	0,80	2,17	0,96	0,64
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0,94	0,67	1,07	0,98	0,71	0,55	0,89
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	0,12	0,15	0,28	0,17	0,15	0,11	0,09
Total productos editoriales		14,64	14,31	18,31	16,63	16,24	11,57	12,18

Fuente: Trade Map – ITC

BOLIVIA				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN BOLIVIA	4901.10.10.00 Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.00.00 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.10.00 Demás horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas 4901.99.90.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00.00 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños
	4901.10.90.00 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas			
ARANCEL GENERAL (NMF)	4901.10.10.00: 0% 4901.10.90.00: 0%	4901.91.00.00: 0%	4901.99.10.00: 0% 4901.99.90.00: 0%	4903.00.00.00: 20%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.10.00: IVA: 14,94% 4901.10.90.00: IVA: 0%	4901.91.00.00: IVA: 0%	4901.99.10.00 IVA: 14,94% 4901.99.90.00 IVA: 0%	4903.00.00.00 IVA: 0% con texto de contenido educativo, literario y sin publicidad
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.10.00: 0% 4901.10.90.00: 0%	4901.91.00.00: 0%	4901.99.10.00: 0% 4901.99.90.00: 0%	4903.00.00.00: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Comunidad Andina (CAN)			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 50% del valor FOB de exportación del bien final.			
Materiales: materias primas, productos intermedios, partes y piezas incorporados en la elaboración de las mercancías. Materiales no originarios: los producidos en países diferentes al Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador				

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia. MINCETUR - CAN. Gaceta Oficial de Bolivia - Reglamento de la ley del libro y la lectura



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS AL CONSUMIDOR Y/O USUARIO POR EL VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR. En el marco de la protección al consumidor los fabricantes, importadores, comercializadores deben facilitar el acceso a la información sobre los productos y servicios ofertados al consumidor y/o usuario al Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.

Decreto Supremo N° 0065 de 03/IV/09.modificaciones).



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/mna_normasReguladoras_arbol_busqueda_seam?cid=339919



Chile tiene una población de 18.6 millones de personas. La economía chilena crecerá entre este año y 2020 en 2.7% en promedio cada año, mientras que los consumidores chilenos cuentan con uno de los PBI per cápita más altos de América Latina (en 2016 fue de US\$ 23 535).

En 2016, Chile importó US\$ 65.3 millones de productos editoriales; y entre enero y septiembre de 2017, estas compras externas sumaron US\$ 39.7 millones, -6.2% de variación en relación con igual periodo del año anterior.

Los productos editoriales peruanos no pagan aranceles en Chile en el marco del Acuerdo de Libre Perú – Chile y el Acuerdo de Completación Económica (ACE 38) entre el Perú y Chile.

CHILE: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	18,0	18,2	18,4	18,6	18,8	19,0
PBI Billones US\$	243	247	263	265	277	290
VAR. % PBI interanual	2,3	1,6	1,4	2,5	2,7	2,9
PBI PER CÁPITA US\$	22 217	22 337	22 409	22 731	23 113	23 535

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

CHILE: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - JUN 2016	ENE - JUN 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	70,06	70,96	66,50	62,81	58,24	37,91	36,97
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear para niños	1,26	2,22	2,61	2,64	2,87	2,08	1,41
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4,52	3,79	3,34	3,05	2,71	1,20	0,83
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	1,88	1,37	1,15	1,54	1,47	1,13	0,47
Total productos editoriales		77,72	78,35	73,60	70,04	65,29	42,32	39,68

Fuente: Trade Map – ITC

S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN CHILE	4901.10.10 Libros en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.10 Enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.11 Libros escolares para en- señanza básica y media	4903.00.00 Álbumes, libros de estampa, cuadernos para dibujar o colorear para niños
	4901.10.90 Folletos e impresos simi- lares en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.90 Diccionarios, incluso en fascículos	4901.99.12 Libros escolares para enseñanza técnico profesional	
			4901.99.20 Libros académicos, científicos técnicos	
			4901.99.31 Libros de literatura infantil	
			4901.99.39 Demás libros de literatura	
			4901.99.40 Documentos consignados a Cias. navieras o a sus agentes sobre pasajeros o carga transportada	
			4901.99.91 Manuales técnicos	
			4901.99.99 Demás folletos e impre- sos similares	
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.10 6% 4901.10.90 6%	4901.91.10 6% 4901.91.90 6%	4901.99.11 6% 4901.99.12 6% 4901.99.20 6% 4901.99.31 6% 4901.99.39 6% 4901.99.40 6% 4901.99.91 6% 4901.99.99 6%	4903.00.00 6%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.10 IVA 19% 4901.10.90 IVA 19%	4901.91.10 IVA 19% 4901.91.90 IVA 19%	4901.99.11 IVA 19% 4901.99.12 IVA 19% 4901.99.20 IVA 19% 4901.99.31 IVA 19% 4901.99.39 IVA 19% 4901.99.91 IVA 19% 4901.99.99 IVA 19%	4903.00.00 IVA 19%
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.10 0% 4901.10.90 0%	4901.91.10 0% 4901.91.90 0%	4901.99.11 0% 4901.99.12 0% 4901.99.20 0% 4901.99.31 0% 4901.99.39 0% 4901.99.40 0% 4901.99.91 0% 4901.99.99 0%	4903.00.00 0%

ACUERDO COMERCIAL	Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Chile. Acuerdo de Complementación Económica N° 38 (ACE 38) Perú - Chile
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 50% del valor FOB de exportación del bien final.
<p>Material: mercancía que se utiliza en la producción o transformación de otra mercancía e incluye componentes, insumos, materias primas, partes y piezas. Materiales no originarios: los fabricados en países diferentes al Perú y Chile. O los fabricados en el Perú y Chile que no cumplen las normas de origen.</p>	

Fuente: ALADI - SICOEX. Aduana de Chile - Arancel de Aduanas. MINCETUR - Acuerdo Libre Comercio Perú – Chile



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO para mapas y cartas geográficas y obras que los contengan, referentes o relacionados con los límites internacionales fronteras del territorio nacional.

Decreto con fuerza de Ley N° 5 de 04/08/1967



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/mna_normasReguladoras.seam?cid=342223



Colombia es un mercado de 49,8 millones de consumidores y su economía crecerá en 3,3% en promedio cada año entre 2018 y 2020.

Las importaciones colombianas de productos editoriales sumaron US\$ 57,1 millones en 2016, mientras que en el primer semestre de 2017 fueron US\$ 29,4 millones; 2,2% más que en igual periodo del año anterior.

Los productos editoriales peruanos no pagan aranceles en Colombia al formar este país junto con Bolivia, Ecuador y el Perú la Comunidad Andina (CAN). En este sistema de integración se tiene una zona de libre comercio que permite el acceso con arancel 0% a los productos de los países miembros. Además, en Colombia los libros están exonerados del pago del IVA.

COLOMBIA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	48,2	48,7	49,3	49,8	50,4	50,9
PBI Billones US\$	292	282	307	322	341	360
VAR. % PBI interanual	3,1	2,0	1,7	2,8	3,6	3,7
PBI PER CÁPITA US\$	12 992	13 099	13 174	13 404	13 731	14 083

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

COLOMBIA: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - JUN 2016	ENE - JUN 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	66,95	81,68	68,02	63,27	54,05	27,14	27,56
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4,22	6,22	5,09	1,46	2,14	1,08	1,40
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	0,79	1,18	1,91	1,14	0,51	0,25	0,20
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	1,76	1,50	5,87	3,25	0,43	0,23	0,19
Total productos editoriales		73,71	90,58	80,89	69,12	57,13	28,71	29,35

Fuente: Trade Map – ITC

COLOMBIA				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN COLOMBIA	4901.10.10.00 Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas en hojas sueltas, incluso plegadas 4901.10.90.00 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.00.00 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.10.00 Demás horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas 4901.99.90.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00.00 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.10.00 15% 4901.10.90.00 0%	4901.91.00.00 0%	4901.99.10.00 15% 4901.99.90.00 0%	4903.00.00.00 15%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.10.00: IVA: 14,94% 4901.10.90.00: IVA: 0%	4901.91.00.00: IVA: 0%	4901.99.10.00 IVA: 14,94% 4901.99.90.00 IVA: 0%	4903.00.00.00 IVA: 0% con texto de contenido educativo, literario y sin publicidad
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.10.00: 0% 4901.10.90.00: 0%	4901.91.00.00: 0%	4901.99.10.00: 0% 4901.99.90.00: 0%	4903.00.00.00: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Comunidad Andina (CAN)			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 50% del valor FOB de exportación del bien final.			
Material: mercancía que se utiliza en la producción o transformación de otra mercancía e incluye componentes, insumos, materias primas, partes y piezas. Materiales no originarios: los fabricados en países diferentes al Perú y Chile. O los fabricados en el Perú y Chile que no cumplen las normas de origen.				

Fuente: ALADI - SICOEX. DIAN - Colombia - Arancel de Aduanas. ITC - Market Access Map. MINCETUR - CAN



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LAS MERCANCÍAS IMPORTADAS como es el caso de libros, revistas, diccionarios, enciclopedias. En la declaración de importación colocar: tema, periodicidad de la publicación, ISBN (libros) O ISSN (revistas).

Resolución N° 0025 de 21/02/13. Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://nt5000.aladi.org/mna/Colombia/Resolucion0025-2013.pdf>



Costa Rica tiene 5 millones de habitantes y su economía crecerá 3,9% en promedio anual entre este año y 2020; uno de los mayores crecimientos económicos de América Latina.

Este país importó productos editoriales por US\$ 29,4 millones en 2016; mientras que de enero a septiembre de 2017 estas compras sumaron US\$ 19,2 millones, es decir -6.0% de variación respecto a iguales meses de 2016.

El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú posibilita que la mayoría de productos editoriales peruanos ingresen al mercado costarricense con arancel 0%, específicamente los productos de la partidas SA: 4901,10; 4901,91 y 4901,99. Por otro lado, los productos de la partidas SA: 4903.00 están en un proceso de desgravación arancelaria, por ello en 2018 están afectados a un arancel de 2%, y a partir de 2022 no pagarán aranceles en Costa Rica.

Asimismo, en Costa Rica los libros están exonerados del pago del IVA al ser importados y vendidos.

COSTA RICA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	4,9	4,9	5,0	5,0	5,1	5,2
PBI Billones US\$	55	58	59	61	65	69
VAR. % PBI interanual	4,7	4,3	3,8	3,8	3,9	3,9
PBI PER CÁPITA US\$	14 782	15 238	15 629	16 030	16 458	16 896

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

COSTA RICA: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - SEP 2016	ENE - SEP 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	30,74	31,29	30,16	28,85	27,18	18,82	17,87
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	0,70	1,27	1,19	1,91	1,67	1,36	0,80
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	2,53	2,06	1,29	0,68	0,38	0,14	0,24
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	0,84	0,94	0,71	0,35	0,18	0,12	0,30
Total productos editoriales		34,81	35,57	33,34	31,78	29,41	20,44	19,21

Fuente: Trade Map – ITC

COSTA RICA				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN COSTA RICA	4901.10.00.00.00 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.00.00 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.00.00.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00.00.10 Libros para la enseñanza para niños 4903.00.00.00.90 Demás álbumes, libros, cuadernos para dibujar o colorear para niños
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.00.00.00: 0%	4901.91.00.00.00: 0%	4901.99.00.00.00: 0%	4903.00.00.00.10: 5% 4903.00.00.00.90: 5%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.00.00.00 IVA: 0% Ley 6946: 0% Ley Golfito 9356: 12%	4901.91.00.00.00 IVA: 0% Ley 6946: 0% Ley Golfito 9356: 12%	4901.99.00.00.00 IVA: 0% Ley 6946: 0% Ley Golfito 9356: 12%	4903.00.00.00.10 IVA: 0% Ley 6946: 0.4% Ley Golfito 9356: 12% 4903.00.00.00.90 IVA: 13% Ley 6946: 0.4% Ley Golfito 9356: 12%
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.00.00.00: 0%	4901.91.00.00.00: 0%	4901.99.00.00.00: 0%	4903.00.00.00.10: 2% 4903.00.00.00.90: 2%
ACUERDO COMERCIAL	Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en la partida 4901 ó 4903 y los materiales no originarios utilizados en su producción en un capítulo diferente. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios (que no cambian de capítulo) es igual o menor al 10% del valor FOB de exportación del bien final.			
<p>Material: una mercancía que es utilizada en la producción de otra mercancía, incluyendo cualquier componente, ingrediente, materia prima, parte o pieza. Mercancía: cualquier producto, artículo o material. Mercancía o material no originario: mercancía o material no originario del Perú, Costa Rica o incluso Panamá y Honduras.</p>				

Fuente: ALADI - SICOEX. Ministerio de Hacienda de Costa Rica - Arancel de Aduanas. ITC - Market Access Map. MINCETUR - CAN



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y EN LA VENTA DE LIBROS

Ley N° 6826 de 08/11/1982 modificada por el Decreto Ejecutivo N° 40365/2017. Ministerio de Hacienda



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=6&cid=23200>



Ecuador es un mercado con 17 millones de personas, y su economía crecerá 1,0% en promedio anual hasta 2020.

Este país importó productos editoriales por US\$ 38,8 millones en 2016; y entre enero y junio de 2017, estas compras externas sumaron US\$ 20,9 millones, es decir 8.6% de incremento respecto a igual semestre de 2016.

Los productos editoriales peruanos tienen arancel 0% en Ecuador, dado que este país integra con Bolivia, Colombia y el Perú la Comunidad Andina (CAN) y en este sistema de integración se tiene una zona de libre comercio que permite el acceso libre de arancel a los productos de los países miembros. Por otro lado, en Ecuador los libros están exonerados del pago del IVA.

ECUADOR: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	16,3	16,5	16,8	17,0	17,3	17,5
PBI Billones US\$	100	98	99	100	101	104
VAR.% PBI interanual	0,2	-1,5	0,2	0,6	1,0	1,4
PBI PER CÁPITA US\$	10 688	10 372	10 238	10 147	10 101	10 104

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

ECUADOR: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - JUN 2016	ENE - JUN 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	43,91	49,22	45,38	41,61	36,71	18,25	19,74
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	1,33	1,56	1,14	1,11	1,53	0,69	0,81
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	2,41	2,55	2,85	0,78	0,38	0,24	0,31
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	0,50	1,01	0,35	0,40	0,15	0,07	0,05
Total productos editoriales		48,15	54,34	49,73	43,90	38,77	19,25	20,90

Fuente: Trade Map – ITC

S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN ECUADOR	4901.10.10.00 Horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas en hojas sueltas, incluso plegadas 4901.10.90.00 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.00.00 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.10.00 Demás horóscopos, fotonovelas, tiras cómicas o historietas 4901.99.90.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00.00 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.10.00: 0% 4901.10.90.00: 0%	4901.91.00.00: 0%	4901.99.10.00: 0% 4901.99.90.00: 0%	4903.00.00.00: 30%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.10.00 IVA: 12% FONDINFA: 0,5% 4901.10.90.00 IVA: 0% (para libros) IVA: 12% (demás) FONDINFA: 0,5%	4901.91.00.00 IVA: 0% (para libros) IVA: 12% (demás) FONDINFA: 0,5%	4901.99.10.00 IVA: 12% FONDINFA: 0,5% 4901.99.90.00 IVA: 0% (para libros) IVA: 12% (demás) FONDINFA: 0,5%	4903.00.00.00 IVA: 12% FONDINFA: 0,5%
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.10.00: 0% 4901.10.90.00: 0%	4901.91.00.00: 0%	4901.99.10.00: 0% 4901.99.90.00: 0%	4903.00.00.00: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Comunidad Andina (CAN)			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 50% del valor FOB de exportación del bien final.			
Materiales: materias primas, productos intermedios, partes y piezas incorporados en la elaboración de las mercancías. Materiales no originarios: los producidos en países diferentes al Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador				

Fuente: Aduana del Ecuador. ITC - Market Access Map. MINCETUR - CAN



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y EN LA VENTA DE LIBROS Y MATERIAL complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.

Ley de Régimen Tributario Interno de 17/11/2004. Título II. Modificada por la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno de 26/08/2009. Arts. 17 al 32.



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=2&cid=23630>



Estados Unidos tiene una población de 327,8 millones de personas. En 2015, el 17,6% de los habitantes de este país eran de origen hispano, es decir 56,5 millones de personas; y los oriundos del Perú sumaban 651 mil personas.

Las importaciones de Estados Unidos de productos editoriales, en 2016, fueron US\$ 2 201 millones; y 4.0% correspondieron a compras efectuadas en países hispanos (América del Sur y Central, España y Portugal) al totalizar US\$ 88,2 millones. De enero a septiembre de 2017, este país adquirió en el exterior productos editoriales por US\$ 1 605 millones, y representó una variación de -3,3% comparadas con iguales meses del año anterior; mientras que las compras desde países hispanos fueron US\$ 54,7 millones (3,4% del total) y tuvieron una variación de -21,6%.

Estados Unidos aplica 0% de arancel para la importación de productos editoriales. Además, el Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y Estados Unidos establece que este tipo de productos originarios del Perú no paguen aranceles.

EE.UU.: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	321,1	323,3	325,4	327,5	329,5	331,5
POBLACIÓN ORIGEN HISPANO millones	56,5					
PBI Billones US\$	18 121	18 624	19 362	20 200	21 024	21 846
VAR. % PBI interanual	2,9	1,5	2,2	2,3	1,9	1,8
PBI PER CÁPITA US\$	52 999	53 417	54 223	55 150	55 856	56 493

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

EE.UU.: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - SEP 2016	ENE - SEP 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	1 712	1 642	1 704	1 757	1 736	1 308	1 292
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	250	278	283	299	336	257	214
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	63	75	76	118	124	90	96
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	6	5	5	4	5	3	2
Total productos editoriales		2 031	2 001	2 068	2 177	2 201	1 659	1 605

Fuente: Trade Map – ITC

EE.UU.: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES DESDE PAÍSES HISPANOS

millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - SEP 2016	ENE - SEP 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	85,32	70,81	71,14	67,51	51,48	39,10	37,26
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	16,46	19,62	16,46	18,11	25,99	22,88	10,08
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	5,87	5,84	6,98	7,45	10,40	7,54	7,03
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0,68	0,86	0,38	0,31	0,30	0,27	0,32
Total productos editoriales		108,32	97,13	94,96	93,38	88,18	69,80	54,69

Fuente: Trade Map – ITC

ESTADOS UNIDOS				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN ESTADOS UNIDOS	49.01.10.00.20 Reproduction proofs in single sheets, whether or not folded	49.01.91.00.20 Dictionaries (including thesauruses) and serial installments thereof	49.01.99.00.10 Textbooks	4903.00.00.00 Children's picture, drawing or coloring books
	49.01.10.00.40 Printed books, brochures, leaflets and similar printed matter in single sheets, whether or not folded	49.01.91.00.40 Encyclopedias and serial installments thereof	49.01.99.00.20 Bound newspapers, journals and periodicals provided for in legal Note 3 to this chapter	
			49.01.99.00.30 Directories	
			49.01.99.00.40 Bibles, testaments, prayers books and other religious books	
			49.01.99.00.50 Technical, scientific and professional books	
			49.01.99.00.60 Art and pictorial books valued under \$5 each	
			49.01.99.00.65 Art and pictorial books valued \$5 or more each	
			49.01.99.00.70 Hardbound books	
			49.01.99.00.75 Rack size paperbound books	
			49.01.99.00.91 Other printed books, brochures, leaflets and similar printed matter containing not more than 4 pages each (excluding covers)	
		49.01.99.00.92 Other printed books, brochures, leaflets and similar printed matter containing 5 or more pages each, but not more than 48 pages each (excluding covers)		

ESTADOS UNIDOS				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN ESTADOS UNIDOS			49.01.99.00.93 Other printed books, brochures, leaflets and similar printed matter containing 49 or more pages each (excluding covers)	
ARANCEL GENERAL [NMF]	49.01.10.00.20: 0% 49.01.10.00.40: 0%	49.01.91.00.20: 0% 49.01.91.00.40: 0%	49.01.99.00.10: 0% 49.01.99.00.20: 0% 49.01.99.00.30: 0% 49.01.99.00.40: 0% 49.01.99.00.50: 0% 49.01.99.00.60: 0% 49.01.99.00.65: 0% 49.01.99.00.70: 0% 49.01.99.00.75: 0% 49.01.99.00.91: 0% 49.01.99.00.92: 0% 49.01.99.00.93: 0%	4903.00.00.00: 0%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	MPF: 0% IVA (sales tax): depende de cada Estado	MPF: 0% IVA (sales tax): depende de cada Estado	MPF: 0% IVA (sales tax): depende de cada Estado	MPF: 0% IVA (sales tax): depende de cada Estado
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	49.01.10.00.20: 0% 49.01.10.00.40: 0%	49.01.91.00.20: 0% 49.01.91.00.40: 0%	49.01.99.00.10: 0% 49.01.99.00.20: 0% 49.01.99.00.30: 0% 49.01.99.00.40: 0% 49.01.99.00.50: 0% 49.01.99.00.60: 0% 49.01.99.00.65: 0% 49.01.99.00.70: 0% 49.01.99.00.75: 0% 49.01.99.00.91: 0% 49.01.99.00.92: 0% 49.01.99.00.93: 0%	4903.00.00.00: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en la partida 4901 o 4903 y los materiales no originarios utilizados en su producción en un capítulo diferente. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios (que no cambian de capítulo) es igual o menor al 10% del valor FOB de exportación del bien final.			
Material: mercancía utilizada en la producción de otra mercancía, incluyendo una parte o un ingrediente. Mercancía: cualquier mercancía, producto, artículo, material Mercancía o material no originario: mercancía o material no originario del Perú y EE.UU.				

Fuente: USITC - Arancel de Aduanas Estados Unidos. US Customs and Border Protection. MINCETUR - Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU



PLOMO EN LA PINTURA

La pintura y otros materiales similares de revestimiento de superficie destinados al uso del consumidor están prohibidos si contienen más del 0,06 por ciento de plomo en peso. Esta prohibición también se aplica a los muebles con pintura que exceda el 0.06 por ciento de plomo, y a los juguetes u otros artículos destinados a niños si estos juguetes / artículos contienen pintura que exceda el 0.06 por ciento de plomo.

Aunque esta prohibición se aplica a los "revestimientos superficiales", la CPSC puede tomar medidas, en virtud de la Ley Federal de Sustancias Peligrosas, contra otros productos que contienen plomo si el contenido de plomo da como resultado un riesgo sustancial de lesión o enfermedad.

JUGUETES Y ARTÍCULOS PARA NIÑOS

Los juguetes y otros artículos para niños no se pueden importar en los Estados Unidos a menos que cumplan con las regulaciones aplicables emitidas bajo la Ley Federal de Sustancias Peligrosas. Las reglamentaciones de la CPSC también contienen pruebas utilizadas para definir los bordes y puntos cortantes peligrosos en juguetes y otros artículos para niños.

Los juguetes u otros artículos destinados a niños menores de tres años no pueden tener piezas pequeñas que presentan riesgos de asfixia. La Ley de Protección de Seguridad Infantil (una enmienda a la Ley Federal de Sustancias Peligrosas) y sus reglamentos de implementación requieren etiquetas de advertencia sobre juguetes y juegos diseñados para niños de entre tres y seis años, cuando estos juguetes o juegos contienen piezas pequeñas que podrían presentar riesgos de asfixia. Regulaciones similares existen para globos, bolitas pequeñas (pequeñas bolas para niños menores de tres años están prohibidas) y canicas. Los juguetes eléctricos, sonajeros, chupetes y cunas están sujetos a regulaciones de seguridad específicas.



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=2&cid=23630>



México es un mercado de 124,7 millones de consumidores, y su economía crecerá en 2,3% en promedio anual entre 2018 y 2010.

En 2016, las importaciones mexicanas de productos editoriales ascendieron a US\$ 330,5 millones, y en el primer semestre de 2017 fueron US\$ 170,4 millones, 6,2% de incremento con relación a similares meses del año anterior.

La totalidad de productos editoriales peruanos (4901.10; 4901.91; 4901.99 y 4903.00) ingresan con 0% de arancel a México en el marco del acuerdo de integración comercial Perú – México. Además, en México no se paga IVA por la importación de productos editoriales, y la venta de libros.

MÉXICO: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	121,0	122,3	123,5	124,7	125,9	127,1
PBI Billones US\$	1 152	1 047	1 142	1 250	1 321	1 393
VAR. % PBI interanual	2,7	2,3	2,1	1,9	2,3	2,7
PBI PER CÁPITA US\$	17 345	17 558	17 753	17 905	18 151	18 464

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

MÉXICO: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - JUN 2016	ENE - JUN 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	331,18	320,29	324,41	293,73	266,51	134,08	138,14
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	51,68	45,32	50,41	54,45	51,50	20,04	27,19
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	11,90	12,81	9,47	8,93	9,23	4,67	3,84
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	5,88	5,61	4,23	3,65	3,30	1,69	1,24
Total productos editoriales		400,64	384,03	388,52	360,77	330,54	160,48	170,41

Fuente: Trade Map – ITC

S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN MÉXICO	<p>4901.10.01 Obras de la literatura universal, libros técnicos, científicos o de arte en hojas sueltas incluso plegadas.</p> <p>4901.10.99 Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas incluso plegadas</p>	<p>4901.91.01 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, impresos y publicados en México</p> <p>4901.91.02 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, impresos en español, excepto los comprendidos en 4901.91.01 y 4901.91.03</p> <p>4901.91.03 Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos, impresos en relieve para uso de ciegos.</p> <p>4901.91.99 Demás diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos</p>	<p>4901.99.01 Libros, folletos e impresos similares, impresos y publicados en México.</p> <p>4901.99.02 Libros, folletos e impresos similares, impresos para la enseñanza primaria.</p> <p>4901.99.03 Anuarios científicos o técnicos, excepto lo comprendido en 4901.99.01.</p> <p>4901.99.04 Obras de la literatura universal, libros técnicos, científicos o de arte impresos en español, aunque contengan otros idiomas excepto los comprendidos en 4901.99.01, 4901.99.02, 4901.99.05</p> <p>4901.99.05 Libros, folletos e impresos similares, impresos en relieve para uso de ciegos</p> <p>4901.99.06 Obras de la literatura universal, libros técnicos, científicos o de arte excepto los comprendidos en 4901.99.01, 4901.99.02, 4901.99.04, 4901.99.05</p> <p>4901.99.99 Demás libros, folletos e impresos similares</p>	<p>4903.00.01 Albumes o libros de estampas para niños</p> <p>4903.00.99 Cuadernos para dibujar o colorear para niños</p>
ARANCEL GENERAL [NMF]	<p>4901.10.01: 0% 4901.10.99: 15%</p>	<p>4901.91.01: 0% 4901.91.02: 0% 4901.91.03: 0% 4901.91.99: 0%</p>	<p>4901.99.01: 0% 4901.99.02: 0% 4901.99.03: 0% 4901.99.04: 0% 4901.99.05: 0% 4901.99.06: 0% 4901.99.99: 15%</p>	<p>4903.00.01: 0% 4903.00.99: 15%</p>

OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	4901.10.01 IVA: 0% 4901.10.99 IVA: 0%	4901.91.01 IVA: 0% 4901.91.02 IVA: 0% 4901.91.03 IVA: 0% 4901.91.99 IVA: 0%	4901.99.01 IVA: 0% 4901.99.02 IVA: 0% 4901.99.03 IVA: 0% 4901.99.04 IVA: 0% 4901.99.05 IVA: 0% 4901.99.06 IVA: 0% 4901.99.99 IVA: 0%	4903.00.01 IVA: 0% 4903.00.99 IVA: 0%
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.01: 0% 4901.10.99: 0%	4901.91.01: 0% 4901.91.02: 0% 4901.91.03: 0% 4901.91.99: 0%	4901.99.01: 0% 4901.99.02: 0% 4901.99.03: 0% 4901.99.04: 0% 4901.99.05: 0% 4901.99.06: 0% 4901.99.99: 0%	4903.00.01: 0% 4903.00.99: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Acuerdo de Integración Comercial Perú – México			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en la partida 4901 o 4903 y los materiales no originarios utilizados en su producción en un capítulo diferente. b) cuando el valor de aduana de la importación de los materiales no originarios (que no cambian de capítulo) es igual o menor al 10% del valor FOB de exportación del bien final.			
Material: materias primas, insumos, ingredientes, productos intermedios, partes, componentes, piezas y mercancías empleadas en la producción de otra mercancía. Mercancía: cualquier bien, producto, artículo o material. Mercancía o material no originario: mercancía o material no originario del Perú y México.				

Fuente: Secretaría de Economía de México. Aranceles e impuestos. ITC - Market Access Map. MINCETUR - Acuerdo de integración Perú - México



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y EN LA VENTA DE LIBROS que editen los propios contribuyentes. Para los efectos de esta Ley, se considera libro toda publicación, unitaria, no periódica, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en un volumen o en varios volúmenes. Además, se considera que forma parte de los libros, los materiales complementarios que se acompañen a ellos, cuando no sean susceptibles de comercializarse por separado.

Ley de Impuesto al Valor Agregado de 29/12/1978 y sus modificaciones.



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=2&cid=23074>



Nicaragua es un mercado de 6,3 millones de habitantes, y su economía crecerá 4,4% en promedio anual entre 2018 y 2020, uno de los incrementos más importantes entre los países de América Latina.

Este país importó productos editoriales por US\$ 13,2 millones en 2016, es decir estas compras externas tuvieron una variación de -3,3% respecto al año anterior.

Actualmente, no hay un acuerdo comercial entre el Perú y Nicaragua. Sin embargo, los productos editoriales desde cualquier origen (arancel general) ingresan a Nicaragua sin pagar aranceles. Además, la importación y la venta de libros, folletos, revistas, materiales escolares, científicos, diarios y otras publicaciones periódicas están exonerados del pago del IVA en este país.

NICARAGUA: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	6,1	6,2	6,2	6,3	6,4	6,4
PBI Billones US\$	13	13	14	15	16	17
VAR. % PBI interanual	4,9	4,7	4,5	4,3	4,5	4,5
PBI PER CÁPITA US\$	4 961	5 137	5 307	5 473	5 654	5 843

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

NICARAGUA: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	14,63	16,30	16,64	12,51	12,54
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	0,24	0,09	0,06	0,14	0,25
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	1,00	0,77	0,67	0,68	0,23
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	0,25	0,31	0,57	0,32	0,18
Total productos editoriales		16,12	17,48	17,93	13,65	13,20

Fuente: Trade Map – ITC

NICARAGUA				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN NICARAGUA	4901.10.00.00.00 libros folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	4901.91.00.00.00 Diccionarios, enciclopedias, incluso en fascículos	4901.99.00.00.00 Demás libros, folletos e impresos similares	4903.00.00.00.00 Albumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar o colorear para niños
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.00.00.00: 0%	4901.91.00.00.00 0%	4901.99.00.00.00 0%	4903.00.00.00.00 0%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	IVA:0%	IVA: 0%	IVA: 0%	IVA: 0%
ACUERDO COMERCIAL	En la actualidad el Perú no tiene acuerdo comercial con Nicaragua			

Fuente: Dirección General de Aduanas - Nicaragua - ITC - Market Access Map.



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y EN LA VENTA DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, MATERIALES ESCOLARES, CIENTÍFICOS, DIARIOS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

Ley N° 822 de 30/11/2012. Ley de Impuesto al Valor Agregado



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=4&cid=23147>



Paraguay es un mercado de 7,1 millones de consumidores y; entre este año y 2020 su economía crecerá 3,9% en promedio cada año, con lo cual será uno de los países de América Latina con mayor crecimiento económico.

Las importaciones paraguayas de productos editoriales, en 2016, sumaron US\$ 10 millones; mientras que de enero a septiembre de 2017 fueron US\$ 6,8 millones, y experimentaron una variación de -12,5% comparadas con iguales meses del año anterior.

Los productos editoriales peruanos ingresan a Paraguay con arancel 0%, en el marco del del Acuerdo Completamentación Económica (ACE 58) entre el Perú y MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Por otro lado, la importación y venta de libros, periódicos y revistas de interés educativo, cultural y científico están exonerados del pago del IVA (Impuesto al Valor Agregado) en Paraguay.

PARAGUAY: POBLACIÓN E INDICADORES ECONÓMICOS

	2015	2016	2017	2018*	2019*	2020*
POBLACIÓN millones de personas	6,8	6,9	7,0	7,1	7,2	7,3
PBI Billones US\$	27	27	29	31	32	34
VAR. & PBI interanual	3,0	4,1	3,9	4,0	3,9	3,8
PBI PER CÁPITA US\$	8 490	8 710	8 918	9 144	9 366	9 591

*proyecciones

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

PARAGUAY: IMPORTACIONES DE PRODUCTOS EDITORIALES

millones de US\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	2012	2013	2014	2015	2016	ENE - SEP 2016	ENE - SEP 2017
490199	Libros, folletos e impresos similares, excepto en hojas sueltas	10,51	10,96	10,30	9,42	9,04	7,07	6,30
490300	Álbumes, libros de estampas, cuadernos para dibujar, colorear par niños	1,52	0,88	1,06	0,62	0,53	0,46	0,30
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	0,22	0,24	0,19	0,27	0,24	0,19	0,14
490110	Libros, folletos e impresos similares en hojas sueltas, incluso plegadas	2,51	1,77	0,24	0,13	0,19	0,04	0,05
Total productos editoriales		14,76	13,86	11,80	10,43	10,00	7,76	6,79

Fuente: Trade Map – ITC

PARAGUAY				
S.A.	4901.10.	4901.91.	4901.99.	4903.00.
PARTIDA ARANCELARIA EN PARAGUAY	4901.10.00	4901.91.00	4901.99.00	4903.00.00
ARANCEL GENERAL [NMF]	4901.10.00: 0%	4901.91.00: 0%	4901.99.00: 0%	4903.00.00: 16%
OTROS TRIBUTOS QUE AFECTAN LA IMPORTACIÓN	IVA: 0% (libros) 10% (demás) Servicio de valoración aduanera: 0,5%	IVA: 0% (libros) 10% (demás) Servicio de valoración aduanera: 0,5%	IVA: 0% (libros) 10% (demás) Servicio de valoración aduanera: 0,5%	IVA: 0% (libros) 10% (demás) Servicio de valoración aduanera: 0,5%
ARANCEL PREFERENCIAL PERÚ	4901.10.00: 0%	4901.91.00: 0%	4901.99.00: 0%	4903.00.00: 0%
ACUERDO COMERCIAL	Acuerdo de Complementación Económica N° 58 (ACE 58) Perú - MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay)			
NORMA DE ORIGEN	a) Cuando el bien final a exportar se clasifica en una partida arancelaria diferente a la de cada material no originario utilizado en su producción. b) Cuando el valor CIF de la importación de los materiales no originarios es igual o menor al 40% del valor FOB de exportación del bien final.			
Materiales: materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas, componentes, subensamblajes y subproductos que se incorporen. Materiales no originarios: los fabricados en países diferentes a el Perú, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.				

Fuente: ALADI - SICOEX. ITC - Market Access Map. Aduana de Paraguay - Arancel de Aduanas . MINCETUR - ACE 58



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EN LA IMPORTACIÓN Y EN LA VENTA DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS DE INTERÉS EDUCATIVO, CULTURAL Y CIENTÍFICO.

Ley N° 125 de 30/12/1991 Libro III, Título 1. Modificada por Ley N° 2421/04 Capítulo II.



MÁS INFORMACIÓN



ALADI – SICOEX

<http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/layout/infoMnapdf.pdf?docId=2&cid=23089>

CONTACTOS DE INTERÉS

AAAP (Asociación de Agentes de Aduanas del Perú)

www.aaap.org.pe

AETAI (Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional)

www.aetai.com.pe

ADEX (Asociación de Exportadores)

www.adexperu.org.pe

ASMARPE (Asociación Marítima del Perú)

www.asmarpe.org.pe

ANATEC (Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga)

www.anatec-peru.com

APACIT (Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional)

www.apacit.com.pe

ASSPOR (Asociación Peruana de Operadores Portuarios)

www.asppr.org.pe

CCL (Cámara de Comercio de Lima)

www.camaralima.org.pe

CPL (Cámara Peruana del Libro)

www.cpl.org.pe

COMEX (Sociedad de Comercio Exterior del Perú)

www.comexperu.org.pe

COFIDE (Corporación Financiera de Desarrollo)

www.cofide.com.pe

CONUDFI (Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías)

www.conudfi.org.pe

MINCETUR (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)

www.mincetur.gob.pe

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

www.rree.gob.pe

PRODUCE (Ministerio de la Producción)

www.produce.gob.pe

PROMPERÚ (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo)

www.promperu.gob.pe

SERPOST (Servicios Postales del Perú)

www.serpost.com.pe

SNI (Sociedad Nacional de Industrias)

www.sni.org.pe

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

www.sunat.gob.pe

SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP)

www.sbs.gob.pe

REFERENCIAS

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Arancel de Aduanas de Argentina.

Recuperado de <http://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado/>

Aduana de Chile. Arancel de Aduanas.

Recuperado de <http://www.aduana.cl/arancel-aduanero-vigente/aduana/2016-12-30/090118.html>

Aduana del Ecuador. Arancel de Aduanas.

Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/Resoluci%C3%B3n-No.-020-2017.pdf>

Aduana de Paraguay. Arancel de Aduanas.

Recuperado de <http://www.aduana.gov.py/contrataciones-4503-vi-enmienda.html>

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Aranceles e impuestos.

Recuperado de <http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/home.seam>

Cámara de Comercio Internacional (CCI). Incoterms 2010

Recuperado de <https://iccwbo.org/resources-for-business/incoterms-rules/incoterms-rules-2010/>

Cámara de Comercio Internacional (CCI). (2010). Incoterms 2010: Reglas de ICC para el uso de términos comerciales nacionales e internacionales. Publicación N° 715S de ICC. Barcelona, España: Comité Español.

Castro, C. Grupo New World operador logístico (4 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ). Manual de Documentos de Exportación.

Recuperado de <http://www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/770566482rad79695.pdf>

Diario Perú 21 (2012). Cómo Exportar. Guía para emprendedores.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN). Aranceles e impuestos.

Recuperado de <https://muisca.dian.gov.co/>

Dirección General de Servicios Aduaneros de Nicaragua (DGA). Aranceles.

Recuperado de <https://www.dga.gob.ni/>

Decreto Legislativo N° 1053. Ley General de Aduanas. Presidencia de la República del Perú (2008). Vigencia plena desde 01.10.2010.

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>

Decreto Supremo N° 342-2016-EF. Arancel de Aduanas 2017. Presidencia de la República del Perú (2016). Vigencia desde 01.01.2017.

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-04.htm>

Decreto Supremo N° 1768-2013. Reglamento de la Ley del libro y la lectura. Presidencia de la República de Bolivia (2013).

Recuperado de <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/index.php/normas/descargar/143503>

Fondo Monetario Internacional (FMI). World Economic Outlook Database.

Recuperado de <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/index.aspx>

Gomero, M. Los Libros Más Pequeños del Mundo (14 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

Herrera, C. G. Especialista en transporte internacional y aduana (3 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

International Trade Centre (ITC). *Trade Map*.

Recuperado de <https://www.trademap.org/Index.aspx>

International Trade Centre (ITC). *Market Access Map*.

Recuperado de <http://www.macmap.org/Default.aspx>

Ley N° 2621. Autorización de edición, exportación, importación, comercialización de libros, revistas, mapas, y cualquier material en el que se represente o hagan referencia a los límites del Perú. Congreso de la República del Perú (1993).

Loli, M. Cámara de Comercio de Lima – *Certificados de Origen* (4 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Certificados de origen.

Recuperado de <https://www.mincetur.gob.pe/comercio-exterior/certificacion-de-origen/>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2013). Guía N° 1 Exportando Paso a Paso. Colección Promoviendo Exportación.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2013). Guía N° 8 Transporte y Logística Internacional. Colección Promoviendo Exportación.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2013). Guía N° 9 Herramientas financieras para la exportación. Colección Promoviendo Exportación.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2009). Guía de envases y embalajes.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2015). Guía de orientación al usuario del transporte acuático.

Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Acuatico_13072015.pdf

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2015). Guía de orientación al usuario del transporte aéreo.

Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Aereo_13072015.pdf

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) (2015). Guía de orientación al usuario del transporte terrestre.

Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Terrestre_13072015.pdf

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Acuerdos Comerciales.

Recuperado de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia. Arancel Aduanero de Importaciones.

Recuperado de http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=3843&categoria=1289&seccion=321

Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Aranceles e impuestos.

Recuperado de <https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hdbaranc.aspx>

Ministerio de Relaciones Exteriores, *Autorización para exportar, importar, editar imprimir mapas y referencias a límites*

Recuperado de https://docs.google.com/viewer?embedded=true&url=http%3A%2F%2Ftransparencia.ree.gob.pe%2Findex.php%2F2-planeamiento-y-organizacion%2F21-instrumentos-de-gestion%2F217-texto-unico-de-procedimientos-adm-tupa%2Ft-u-p-a-vigente%2F9666-rm1122-201-6-modifica-tupa-anexo%2Ffile%3Fforce_download%3D1

Pew Research Center. *Hispanic Trends*.

Recuperado de <http://www.pewhispanic.org/2017/09/18/facts-on-u-s-latinos-trend-data/>

Privat, R. *Comercia Facilitador Logístico* (27 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

PROMÉXICO (2010). Formación del precio de exportación.

Recuperado de <http://www.promexico.gob.mx/documentos/pdf/ComoDeterminarElPrecioDeExportacion.pdf>

Secretaría de Economía de México. *Aranceles e impuestos*.

Recuperado de <http://www.economia-snci.gob.mx/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Texto actualizado del Reglamento de comprobantes de pago*.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de exportación definitiva*.

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/index.html>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de despacho simplificado de exportación*.

Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:IAfej_ULM8J:www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procEspecif/docAnexos/rsnaa-162-

[2011-inta-pe.02.01.doc+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe](#)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de despacho simplificado web de exportación.*

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procEspecif/despa-pe-02.03.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de envíos de entrega rápida.*

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/especiales/envioEntRap/procGeneral/despa-pg.28.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de envíos postales transportados por el servicio postal.*

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/especiales/consecPostal/procGeneral/despa-pg.13.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de exportación temporal para reimportación en el mismo estado.*

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exTemporal/procGeneral/despa-pg.05.htm>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). *Procedimiento de reimportación en el mismo estado.*

Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/reimportac/procGeneral/despa-pg.26.htm>

Tibaquirá, O. Editorial Panamericana (13 de diciembre). Entrevista de C. Camacho.

United States International Trade Commission (USITC). *Arancel de Aduanas.*

Recuperado de <https://hts.usitc.gov/current>

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

MANUAL

